

1.4.10 Candidatura Común PAN-PRS

1.4.10.1 Gobernador

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8181/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó al PAN¹ el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el PAN cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

PAN presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$11,059,194.02 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$53,247.13	0.48%
En efectivo			
En especie	53,247.13		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		10,571,366.22	95.59%
En efectivo	8,196,604.88		
En especie	2,374,761.34		
3. Aportaciones del Candidato		72,000.00	0.65%
En efectivo			

¹ De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Candidatura Común que celebraron los partidos políticos Acción Nacional y Renovación Sudcaliforniana, el Comité de Administración, será el responsable del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos de campaña de la Candidatura Común, cabe señalar que de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA la responsabilidad de la planeación, desarrollo y ejecución la tendrá el Partido Acción Nacional.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	72,000.00		
4. Aportaciones de Militantes		296,666.67	2.68%
En efectivo	286,666.67		
En especie	10,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		65,914.00	0.60%
En efectivo	46,000.00		
En especie	19,914.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$11,059,194.02	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$53,247.13 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$53,247.13	\$53,247.13

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$10,571,366.22 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$8,196,604.88	\$2,374,761.34	\$10,571,366.22

b.3 Aportaciones del candidato

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato del partido un monto de \$72,000.00 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$0.00	\$72,000.00	\$72,000.00

b.4 Aportaciones de militantes

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de los militantes un monto de \$296,666.67 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$286,666.67	\$10,000.00	\$296,666.67

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$65,914.00 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$46,000.00	\$19,914.00	\$65,914.00

b.6 Rendimientos financieros

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.7 Transferencias de recursos no federales

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.8 Otros ingresos

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.9 Observaciones de Ingresos

Segundo periodo

Informes

- *Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias” almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. En el Anexo 4 se detalla el caso en comentario.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Por lo que se refiere a la observación marcada con el numeral 13 del oficio de errores y omisiones, se informa a la Unidad Técnica de Fiscalización que en el Sistema Integral de Fiscalización fueron realizados los ajustes correspondientes en el que coinciden las cifras en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias”, en razón de que la falta de coincidía fue como resultado del registro de los gastos realizados durante la jornada electoral celebrada el pasado 7 de junio de 2015, y los informes correspondientes al segundo periodo de campaña fueron presentados el 6 de junio de 2015.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste realizó las correcciones al informe de campaña observado, por tal razón la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$10,801,892.52 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$9,420,301.14	87.21%
Páginas de internet	\$233,842.75		
Cine	749,154.10		
Espectaculares	3,935,232.85		
Otros	4,502,071.44		
2. Gastos de Operación de Campaña		286,783.86	2.65%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		524,478.92	4.86%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		570,328.60	5.28%
TOTAL		\$10,801,892.52	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

PAN reportó un importe de \$9,420,301.14 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.1 Páginas de Internet

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$233,842.75. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2 Cine

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$749,154.10. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.3 Espectaculares

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$3,935,232.85. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en Otros un monto de \$4,502,071.44. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$286,783.86. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$524,478.92. De la revisión efectuada, se

determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de Producción de Radio y Televisión

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$570,328.60. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

- *De la revisión a la subcuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de pólizas por varios conceptos que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió presentar copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detallan los casos en comentario:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Mendoza Davis	Propaganda utilitaria	12	15/04/2015	F/1461 Jorge de León torres gorras	\$290,000.00
Carlos Mendoza Davis	Propaganda utilitaria	38	21/04/2015	F/316 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	580,000.00
TOTAL					\$870,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Al respecto, se informa a esa Unidad Técnica que las operaciones que fueron observadas están registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, con las pólizas de pago que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO DE PÓLIZA DEL PAGO	NÚMERO DE TRANSFERENCIA	No. DE CUENTA
Carlos Mendoza Davis	Propaganda utilitaria	12	15/04/2015	F/1461 Jorge de León torres gorras	\$290,000.00	36	237013	BANAMEX 3931343
Carlos Mendoza Davis	Propaganda utilitaria	38	21/04/2015	F/316 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	580,000.00	76	041957	BANAMEX 3931343
TOTAL					\$870,000.00			

De la revisión a la documentación presentada por el partido físicamente así como en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó que presentó las copias de los cheques nominativos a nombre del prestador del servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

Monitoreo de Páginas de Internet

- *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversos eventos y reuniones llevadas a cabo por el C. Carlos Mendoza Davis candidato al cargo de Gobernador; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	CARGO	EVENTO	FECHA DEL EVENTO SEGÚN NOTICIA	SITIO WEB	ENLACE
C. Carlos Mendoza Davis	Gobernador	Visita a las comunidades de Punta Abrejos y La Bocana, en la región Pacífico Norte	23/04/15	BCS Noticias	http://www.bcsnoticias.mx/utilizan-do-la-fuerza-y-la-inteligencia-mendoza-davis-promete-combatir-la-delincuencia/
		Participación en el Encuentro “Mujeres en Acción”	25/04/15	El Informante	http://elinformantebcs.mx/en-los-cabos-carlos-mendoza-y-margarita-zavala-aseguran-el-triunfo/

		Evento masivo en Parque Revolución	26/04/15	El Informante y Colectivo Pericú	http://elinformantebcs.mx/pide-margarita-zavala-el-voto-para-mendoza-los-gobiernos-panistas-son-trasparentes/ http://colectivopericu.net/2015/04/27/la-arenga-259/#more-76450
		Participación en el Encuentro "Mujeres en Acción"	25/04/15	El Informante	http://elinformantebcs.mx/en-los-cabos-carlos-mendoza-y-margarita-zavala-aseguran-el-triunfo/
		Banner publicitario en página web "BCS Noticias"	07/04/15	@bcsnoticias	http://www.bcsnoticias.mx/sabes-quienes-son-los-seis-aspirantes-a-la-gubematura-de-bcs
		Video promocional con duración de 31 segundos "Mejor Futuro para Baja California Sur con Carlos Mendoza"	05/04/15	You Tube	https://www.youtube.com/watch?v=QomGoFX1ylo
		Video promocional con duración de 31 segundos "Carlos Mendoza Davis candidato a Gobernador de BCS por la alianza PAN-PRS"	13/04/15	You Tube	https://www.youtube.com/watch?v=vQtCMLaBbk

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En lo que se refiere a las omisiones referidas en la observación que se atiende, se informa a esa autoridad electoral, lo siguiente:

CANDIDATO	CARGO	EVENTO	FECHA DEL EVENTO SEGUN NOTICIA	SITIO WEB	ENLACE	REFERENCIA
C. Carlos Mendoza Davis	Gobernador	Visita a las comunidades de Punta Abrejos y La Bocana, en la región Pacífico Norte	23/04/15	BCS Noticias	http://www.bcsnoticias.mx/utilizando-la-fuerza-y-la-inteligencia-mendoza-davis-promete-combatir-la-delincuencia/	(2)
		Participación en el Encuentro "Mujeres en Acción"	25/04/15	El Informante	http://elinformantebcs.mx/en-los-cabos-carlos-mendoza-y-margarita-zavala-aseguran-el-triunfo/	(1)
		Evento masivo en Parque Revolución	26/04/15	El Informante y Colectivo Pericú	http://elinformantebcs.mx/pide-margarita-zavala-el-voto-para-mendoza-los-gobiernos-panistas-son-trasparentes/ http://colectivopericu.net/2015/04/27/la-arenga-259/#more-76450	(3)
		Participación en el Encuentro "Mujeres en Acción"	25/04/15	El Informante	http://elinformantebcs.mx/en-los-cabos-carlos-mendoza-y-margarita-zavala-aseguran-el-triunfo/	(1)

CANDIDATO	CARGO	EVENTO	FECHA DEL EVENTO SEGUN NOTICIA	SITIO WEB	ENLACE	REFERENCIA
C. Carlos Mendoza Davis	Gobernador	Visita a las comunidades de Punta Abreojos y La Bocana, en la región Pacífico Norte	23/04/15	BCS Noticias	http://www.bcsnoticias.mx/utilizando-la-fuerza-y-la-inteligencia-mendoza-davis-promete-combatir-la-delincuencia/	(2)
		Participación en el Encuentro "Mujeres en Acción"	25/04/15	El Informante	http://elinformantebcs.mx/en-los-cabos-carlos-mendoza-y-margarita-zavala-aseguran-el-triunfo/	(1)
		Evento masivo en Parque Revolución	26/04/15	El Informante y Colectivo Pericú	http://elinformantebcs.mx/pide-margarita-zavala-el-voto-para-mendoza-los-gobiernos-panistas-son-transparentes/ http://colectivopericu.net/2015/04/27/la-arenga-259/#more-76450	(3)
		Banner publicitario en página web "BCS Noticias"	07/04/15	@bcsnoticias	http://www.bcsnoticias.mx/sabes-que-nes-son-los-seis-aspirantes-a-la-gubematura-de-bcs	(4)
		Video promocional con duración de 31 segundos "Mejor Futuro para Baja California Sur con Carlos Mendoza"	05/04/15	You Tube	https://www.youtube.com/watch?v=QomGoFX1vlo	(5)
		Video promocional con duración de 31 segundos "Carlos Mendoza Davis candidato a Gobernador de BCS por la alianza PAN-PRS"	13/04/15	You Tube	https://www.youtube.com/watch?v=vwQtCMLaBbk	(5)

En ese sentido, cada uno de los casos se solventa en el Sistema Integral de Fiscalización, a partir de las siguientes consideraciones:

- Con la Póliza número 9, se refleja el gasto respecto de los eventos referenciados con **(1)**, con su respectivo soporte documental; y, con la Póliza número 6, se constata el pago realizado a través de transferencia identificada con el número 235103 de la cuenta número 3931343 de Banamex.
- Con la Póliza número 94, se refleja el gasto del evento referenciado con **(2)**, de conformidad con lo documentación soporte respectiva.
- Con la Póliza número 80, se refleja el gasto del evento referenciado con **(3)**, como se constata con la correspondiente documentación soporte. Cabe señalar, que dicho gasto fue prorrateado entre diversos candidatos, como muestra la Póliza número 182 de la Cuenta Concentradora.

Respecto del evento referenciado con (4) se anexa en el sistema integral de fiscalización en la Póliza número 97 con su respectivo soporte documental.

Con la Póliza número 32, con su respectivo soporte documental, se sustenta el gasto del caso referenciado con (5).

Cabe señalar, que cada uno de los eventos se adjunta la relación en donde se detallan los eventos relacionados con las observaciones del cuadro que antecede.

De la revisión a la respuesta y evidencia contenida en las pólizas descritas, se localizó el soporte documental consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias y muestras, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos de Propaganda en la Vía Pública

Primer Periodo

- De la revisión a la cuenta “Propaganda en vía Pública” subcuenta “Espectaculares”, se observó el registró de pólizas por concepto de propaganda colocada en la vía pública, que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió proporcionar parte de su documentación soporte, así como el aviso de contratación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	MUESTRA/	HOJA	INFORME
					FOTOGRAFÍA	MEMBRETADA	POPMENORIZADO
Carlos Mendoza Davis	4	11/04/2015	F/455 Erik Emilio Vázquez Villanueva renta de espacios en vehículos de transporte urbano, impresión de vinil y colocación	\$717,518.00	x	x	x
Carlos Mendoza Davis	40	22/04/2015	F/6 María Fernanda García Ortiz (espectaculares)	400,026.00			x
TOTAL				\$1,117,544.00			

No presentó el documento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En relación con esta observación, se informa a esa Unidad Técnica que en el Sistema Integral de Fiscalización, se alimentó con la siguiente documentación:

- *En la Póliza Número 40, fue agregado el informe pormenorizado.*
- *En la Póliza número 4, fue incorporado el informe pormenorizado y la hoja membretada.*

Cabe precisar, que en lo que atañe con las muestras respectivas, éstas se entregan de forma impresa y en CD adjuntas al presente escrito, toda vez que rebasa los 50 megas permitidos para que sean incorporados en el Sistema Integral de Fiscalización.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, así como al soporte documental presentado por el partido, se verificó que se anexaron los contratos, informes pormenorizados, hojas membretadas y muestras, por lo que la observación se considera **atendida**.

Otros Gastos

- *De la revisión a la subcuenta “Otros Gastos”, se observó el registro de pólizas por varios conceptos que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió presentar copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Carlos Mendoza Davis</i>	<i>Propaganda exhibida en salas de cine</i>	<i>3</i>	<i>08/04/2015</i>	<i>F/ts227 comercializadora publicitaria tik S.A. de C.V. (publicidad en salas de cine)</i>	<i>\$748,580.48</i>
<i>Carlos Mendoza Davis</i>	<i>Propaganda contratada en Internet</i>	<i>42</i>	<i>22/04/2015</i>	<i>F/101 Denisse Mayela García Avilés (publicidad en páginas de internet www.radarpolitico.com.mx)</i>	<i>29,000.00</i>
TOTAL					\$777,580.48

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En lo que atañe a la omisión que hace referencia esa autoridad fiscalizadora, se informa lo siguiente:

- Respecto a la Póliza 42, el pago fue realizado mediante transferencia 245502 de Banamex, misma que fue incorporada al Sistema Integral de Fiscalización a través de la Póliza número 40.*
- En cuanto a la Póliza 3, se informa que el registro se ha mantenido en conciliación bancaria, en razón de que el instituto político que represento llevó a cabo el procedimiento para realizar el pago al proveedor a través de una transferencia, sin que a la fecha se haya hecho el cargo respectivo en la cuenta bancaria. Para ello, se alimenta al Sistema Integral de Fiscalización con el comprobante número 039811, que expide el sistema bancario denominado BancaNet perteneciente a Banamex, en el que se constata la transferencia sin éxito en comento.*

Del análisis a la respuesta del partido, así como de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el pago de la póliza 42 fue mediante transferencia electrónica, ahora bien por lo que respecta a la póliza 3 se localizó la copia del cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, por lo que la observación se considera **atendida**.

Primer Periodo

Gastos Operativos

- *De la revisión a la subcuenta “Gastos Operativos de Campaña”, sub subcuenta “Gastos de Transporte de Personal”, se observó el registro de una póliza por concepto de compra de gasolina que benefició a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió proporcionar el respectivo contrato de compra de bienes y/o prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Mendoza Davis	Gastos de transporte de personal	7	13/04/2015	Transf elect 242302 fff-5651 operadora de estaciones 20-20 S.A. de C.V.	\$30,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En la especie, se informa a ese órgano administrativo que los gastos de transporte corresponden al pago de gasolina de un automóvil utilizado en la campaña del candidato Carlos Mendoza Davis para el cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur.

Derivado de lo anterior, el partido efectuó el registro en el Sistema Integral de Fiscalización, de la póliza que se precisa en seguida:

• Póliza número 86 por el arrendamiento del vehículo Chevrolet Suburban 2012, incorporando en el mismo Sistema Integral la documentación soporte consistente en: (i) contrato de comodato, (ii) cotización, (iii) factura del automóvil, (iv) credencial de elector y (y) recibo de aportación en especie; respecto del automóvil utilizado en la campaña del candidato Carlos Mendoza Davis que generó los gastos de gasolina observados por esa autoridad.

De la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó que presentó el contrato de compra de bienes y/o prestación de servicios, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos en Medios Impresos

Primer Periodo

➤ *De la revisión a la subcuenta “Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos”, se observó el registro de pólizas por concepto de pago de inserciones de prensa que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió proporcionar las relaciones de cada una de las inserciones, así como las muestras de los desplegados. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Mendoza Davis	Dianos	84	30/04/2015	F/8058 compañía editora sudcaliforniana SA de CV	\$15,080.00
Carlos Mendoza Davis	Dianos	83	30/04/2015	F/8057 compañía editora sudcaliforniana S.A. de C.V.	15,080.00
Carlos Mendoza Davis	Dianos	81	21/04/2015	F/2527 choix editores S. de R.L. de C.V.	49,387.87

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Mendoza Davis	Dianos	45	23/04/2015	F/axab7999 compañía editora sudcaliforniana S.A. de C.V (publicidad en periódico el sudcaliforniano)	97,150.00
TOTAL					\$176,697.87

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Sobre el particular, se comunica a esa autoridad administrativa que en el Sistema Integral de Fiscalización se han incorporado las relaciones de cada una de las inserciones, con sus respectivos testigos, de los casos aludidos en la observación que se solventa.

De la revisión a la documentación presentada por el partido físicamente así como en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó que presentó las relaciones de cada una de las inserciones, así como las muestras de los desplegados, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

Gastos en Producción de Radio y TV

- *De la revisión a la subcuenta “Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión”, se observó el registro de una póliza por concepto de pago de producción de spots que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió proporcionar las muestras de los mismos. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Mendoza Davis	32	13/04/2015	Transf elect 242302 #ff-5651 operadora de estaciones 20-20 S.A. de C.V.	\$30,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En este caso, el partido que representó se dio a la tarea de revisar las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización con la finalidad de detectar las muestras de los promocionales al que se hace referencia, y con ello atender la observación planteada. Como resultado del aludido ejercicio, se detectó que el concepto, fecha e importe que consigna la Póliza numero 32 no coincide con lo señalado por la autoridad en el oficio de errores y omisiones que por este escrito se responde.

No obstante ello, con la finalidad de atender la observación realizada, se comunica a esa Unidad Técnica que fueron registrados en el aludido Sistema, los testigos de los promocionales de radio y televisión cuya producción ampara la Póliza mencionada en el párrafo que precede.

De la revisión a la documentación presentada por el partido físicamente así como en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó que presentó las muestras de los mismos, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d. Monitoreos

d.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

Primer Periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

- *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversas mantas, panorámicos, muebles urbanos y bardas colocadas en la vía pública benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur, sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPANA BENEFICIA DA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	19355	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19476	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19477	29-04-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19535	29-04-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19721	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIA DA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	Comondú	19723	29-04-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19846	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19867	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20087	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20251	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20254	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20295	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20299	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20328	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20403	30-04-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20407	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20641	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20642	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20656	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20764	30-04-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	24254	30-04-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24262	05-05-15	Muebles Urbanos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24399	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24401	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24693	05-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24694	05-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24760	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	24795	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25316	06-05-15	Muebles Urbanos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25318	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25319	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25336	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25484	06-05-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	25492	06-05-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Los Cabos	25770	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Los Cabos	25774	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Los Cabos	25777	06-05-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a las omisiones que observa esa autoridad administrativa, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización fue sustentado de la forma siguiente:

- *Con la Póliza número 93, con su respectiva relación pormenorizada, factura, transferencia, autorizaciones, credenciales de elector y muestras, respecto de los casos enlistados en seguida:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	19355	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19476	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19721	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19846	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	Comondú	19867	29-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20087	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20251	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20254	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20295	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20299	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20328	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	20407	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California	La Paz	20641	30-04-15	Bardas	Gobernador	Carlos Mendoza

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
<i>Sur</i>						<i>Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>20642</i>	<i>30-04-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>20656</i>	<i>30-04-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>24693</i>	<i>05-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>24694</i>	<i>05-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>25318</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>25319</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>25336</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Los Cabos</i>	<i>25770</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Los Cabos</i>	<i>25774</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Los Cabos</i>	<i>25777</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>

Con la Póliza número 91, se anexan con su respectiva relación pormenorizada, factura, transferencia, autorizaciones, credenciales de elector y muestras, en cuando los casos siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19477</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19535</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19723</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>La Paz</i>	<i>20403</i>	<i>30-04-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>24399</i>	<i>05-05-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>24760</i>	<i>05-05-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Carlos Mendoza Davis</i>

Con la Póliza número 90, se incluyeron al Sistema la respectiva relación pormenorizada, factura, transferencia y muestras, respecto a los temas detallados a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	25484	06-05-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	La Paz	25492	06-05-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis

Con la Póliza número 89, fue ingresado la correspondiente relación pormenorizada, factura, transferencia y muestras, que ampara las operaciones siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	Comondú	24262	05-05-15	Muebles Urbanos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(4)
Baja California Sur	Comondú	24401	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(4)
Baja California Sur	Comondú	24795	05-05-15	Mantas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(4)
Baja California Sur	La Paz	25316	06-05-15	Muebles Urbanos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(4)

Con la Póliza número 28, fueron agregados con anterioridad los espectaculares siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	La Paz	20764	30-04-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(5)
Baja California Sur	La Paz	24254	30-04-15	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	(5)

Dicha Póliza 28, se detalla a continuación:

POLIZA	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	FACTURA	ACTIVO	DIRECCIÓN	VISTA	MEDIDA	RENTA	IMPRESIÓN
28	03/05/2015	Roger Sistemas Exteriores, S. de R.L. de C.V.	954	RLP009	Bvd. Forjadores y Colima S/N	Natural	12.81X7.80	\$13,500.00	\$4,995.90

POLIZA	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	FACTURA	ACTIVO	DIRECCIÓN	VISTA	MEDIDA	RENTA	IMPRESIÓN
28	03/05/2015	Roger Sistemas Exteriores, S. de R.L. de C.V.	954	RLP009	Bvd. Forjadores y Colima S/N	Cruzada	12.81X7.80	\$13,500.00	\$4,995.90
TOTAL								\$27,000.00	\$9,991.80

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que está completo el soporte documental correspondiente (contratos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras, hojas membretadas, informe pormenorizado) de la publicidad encontrada como, mantas, panorámicos, muebles urbanos y bardas, por lo que la observación se considera **atendida**.

Segundo periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Baja California Sur; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que diversos espectaculares y propaganda colocada en la vía pública benefician a la campaña de Gobernador en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO PROPAGANDA DE	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	57776	29/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	57849	29/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	57855	29/05/2015	Vallas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	58041	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	58732	30/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59257	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59259	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59265	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59290	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59293	31/05/2015	Vallas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59449	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59414	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59415	31/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59509	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59575	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59576	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59578	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59637	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59648	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	59412	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	57851	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis
Baja California Sur	58083	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En cuanto a la observación que se transcribe, se informa que el partido que represento registró en el Sistema Integral de Fiscalización, con la documentación soporte correspondiente, las pólizas que sustentan los casos que se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO PROPAGANDA DE	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	PÓLIZA REGISTRADA EN EL SIF
Baja California Sur	57776	29/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	30
Baja California Sur	57849	29/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	30
Baja California Sur	57855	29/05/2015	Vallas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	73
Baja California Sur	58041	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	144
Baja California Sur	58732	30/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	144
Baja California Sur	59257	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	75
Baja California Sur	59259	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59265	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	73
Baja California Sur	59290	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59293	31/05/2015	Vallas	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	34
Baja California Sur	59449	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	102
Baja California Sur	59414	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	58, 59 Y 60
Baja California Sur	59415	31/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	62
Baja California Sur	59509	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59575	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59576	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59578	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	74
Baja California Sur	59637	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	143
Baja California Sur	59648	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	143
Baja California Sur	59412	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	58, 59 Y 60
Baja California Sur	57851	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	62
Baja California Sur	58083	29/05/2015	Muros	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	62

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y muestras fotográficas de la propaganda observada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d.2 Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Primer Periodo

- *En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Carlos Mendoza*

Davis, candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California Sur; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO	
		NOMBRE	FECHA
BCS00082	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-04-15
BCS00084	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-04-15
BCS00087	Gobernador	El Peninsular	06-04-15
BCS00088	Gobernador	El Sudcaliforniano	07-04-15
BCS00091	Gobernador	El Sudcaliforniano	08-04-15
BCS00100	Gobernador	El Sudcaliforniano	09-04-15
BCS00103	Gobernador	El Sudcaliforniano	10-04-15
BCS00114	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-04-15
BCS00116	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-04-15
BCS00119	Gobernador	El Sudcaliforniano	14-04-15
BCS00124	Gobernador	El Sudcaliforniano	15-04-15
BCS00128	Gobernador	El Sudcaliforniano	16-04-15
BCS00135	Gobernador	El Sudcaliforniano	17-04-15
BCS00144	Gobernador	El Sudcaliforniano	20-04-15
BCS00151	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-04-15
BCS00152	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-04-15
BCS00154	Gobernador	El Peninsular	21-04-15
BCS00157	Gobernador	El Sudcaliforniano	22-04-15
BCS00163	Gobernador	El Peninsular	22-04-15
BCS00167	Gobernador	El Sudcaliforniano	23-04-15
BCS00170	Gobernador	El Peninsular	23-04-15
BCS00171	Gobernador	El Sudcaliforniano	24-04-15
BCS00183	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-04-15
BCS00184	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-04-15
BCS00189	Gobernador	El Sudcaliforniano	28-04-15
BCS00194	Gobernador	El Peninsular	28-04-15
BCS00196	Gobernador	El Sudcaliforniano	29-04-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Sobre el particular, se informa que los casos al que alude esa autoridad administrativa fueron incorporados con anterioridad al Sistema Integral de Fiscalización, como se describe a continuación:

- *Con la Póliza número 45 que corresponde al proveedor Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. del periódico El Sudcaliforniano con su respectivo soporte documental, se ampara las inserciones siguientes:*

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO	
		NOMBRE	FECHA
BCS00082	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-04-15
BCS00084	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-04-15

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO	
		NOMBRE	FECHA
BCS00088	Gobernador	El Sudcaliforniano	07-04-15
BCS00091	Gobernador	El Sudcaliforniano	08-04-15
BCS00100	Gobernador	El Sudcaliforniano	09-04-15
BCS00103	Gobernador	El Sudcaliforniano	10-04-15
BCS00114	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-04-15
BCS00116	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-04-15
BCS00119	Gobernador	El Sudcaliforniano	14-04-15
BCS00124	Gobernador	El Sudcaliforniano	15-04-15
BCS00128	Gobernador	El Sudcaliforniano	16-04-15
BCS00135	Gobernador	El Sudcaliforniano	17-04-15
BCS00144	Gobernador	El Sudcaliforniano	20-04-15
BCS00151	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-04-15
BCS00152	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-04-15
BCS00157	Gobernador	El Sudcaliforniano	22-04-15
BCS00167	Gobernador	El Sudcaliforniano	23-04-15
BCS00171	Gobernador	El Sudcaliforniano	24-04-15
BCS00183	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-04-15
BCS00184	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-04-15
BCS00189	Gobernador	El Sudcaliforniano	28-04-15
BCS00196	Gobernador	El Sudcaliforniano	29-04-15

Con la Póliza número 92, se anexa en el sistema integral de fiscalización en la póliza número 92 de proveedor Periodística Calafia, S.A. de C.V. del periódico El Peninsular con su respectivo soporte documental, en cuanto a las inserciones siguientes:

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO	
		NOMBRE	FECHA
BCS00087	Gobernador	El Peninsular	06-04-15
BCS00154	Gobernador	El Peninsular	21-04-15
BCS00163	Gobernador	El Peninsular	22-04-15
BCS00170	Gobernador	El Peninsular	23-04-15
BCS00194	Gobernador	El Peninsular	28-04-15

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente a los folios del SIMEMI BCS00082, BCS00087, BCS00088, BCS00091, BCS00100, BCS00103, BCS00114, BCS00119, BCS00124, BCS00128, BCS00135, BCS00144, BCS00151, BCS00154, BCS00157, BCS00163, BCS00167, BCS00170, BCS00171, BCS00183, BCS00189, BCS00194 y BCS00196, (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras), por tal razón la observación quedó **atendida**.

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que aun cuando el partido manifestó erróneamente que los folios BCS00152 y BCS00184 se encontraban reportados en la póliza 45,

dichas inserciones se localizaron registradas en las pólizas 83 y 84, por lo cual la observación quedo **atendida**.

Ahora bien por lo que hace a los folios del SIMEMI BCS00084, BCS00116 no se localizaron los testigos y el soporte documental correspondiente, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
PCA140625699	131	11/05/15	PERIODISTICA CALAFIA SA DE CV	PUBLICIDAD PLANAS A COLOR	\$16,811.88
ESU7601306P5	AXAB7999	23/04/15	COMPAÑIA EDITORA SUDCALIFORNIANA SA DE CV	PLANA 52X8 COLOR	\$15,080.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Carlos Mendoza Davis	Inserciones	2	\$16,811.88	\$33,623.76

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a 2 inserciones de prensa, que favorecen al candidato a Gobernador por un monto de \$33,623.76 el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Segundo periodo

Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los mismos, en los Informes de Campaña contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.

- *En consecuencia, al efectuar la compulsas correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Carlos Mendoza Davis, candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California Sur; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO SIMEM/	CARGO	PERIÓDICO		
		NOMBRE	FECHA	PÁG
BCS00203	Gobernador	El Sudcaliforniano	30-04-15	1
BCS00212	Gobernador	El Sudcaliforniano	04-05-15	1
BCS00219	Gobernador	El Sudcaliforniano	05-05-15	2 A
BCS00222	Gobernador	El Peninsular	05-05-15	16
BCS00224	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-05-15	1 A
BCS00225	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-05-15	2 A
BCS00228	Gobernador	El Sudcaliforniano	07-05-15	1 A
BCS00237	Gobernador	El Sudcaliforniano	08-05-15	1A
BCS00250	Gobernador	El Sudcaliforniano	11-05-15	1 A

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO		
		NOMBRE	FECHA	PÁG
BCS00257	Gobernador	El Sudcaliforniano	12-05-15	1 A
BCS00261	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-05-15	1 A
BCS00270	Gobernador	El Sudcaliforniano	14-05-15	1 A
BCS00276	Gobernador	El Sudcaliforniano	15-05-15	1 A
BCS00292	Gobernador	El Sudcaliforniano	18-05-15	1 A
BCS00298	Gobernador	El Sudcaliforniano	19-05-15	1 A
BCS00304	Gobernador	El Sudcaliforniano	20-05-15	1 A
BCS00310	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-05-15	1
BCS00314	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-05-15	2 A
BCS00320	Gobernador	El Sudcaliforniano	22-05-15	1
BCS00334	Gobernador	El Sudcaliforniano	25-05-15	1
BCS00341	Gobernador	El Sudcaliforniano	26-05-15	1
BCS00345	Gobernador	El Sudcaliforniano	26-05-15	11 A
BCS00349	Gobernador	El Peninsular	26-05-15	16
BCS00350	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-05-15	1
BCS00359	Gobernador	El Sudcaliforniano	28-05-15	1 A
BCS00363	Gobernador	El Sudcaliforniano	29-05-15	1 A
BCS00382	Gobernador	El Sudcaliforniano	01-06-15	1 A
BCS00397	Gobernador	El Sudcaliforniano	03-06-15	2A

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En lo que atañe a la observación identificada con el numeral 15 del oficio INE/UTF/DA-L/1 6323/15, se informa que la propaganda en diarios al que alude esa Unidad Técnica de Fiscalización, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en las pólizas que se pormenorizan a continuación:

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO			POLIZA REGISTRADA EN EL SIF
		NOMBRE	FECHA	PÁG	
BCS00203	Gobernador	El Sudcaliforniano	30-04-15	1	45 (primer periodo)
BCS00212	Gobernador	El Sudcaliforniano	04-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00219	Gobernador	El Sudcaliforniano	05-05-15	2 A	32
BCS00222	Gobernador	El Peninsular	05-05-15	16	92 (primer periodo)
BCS00224	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-05-15	1 A	14
BCS00225	Gobernador	El Sudcaliforniano	06-05-15	2 A	45 (primer periodo)
BCS00228	Gobernador	El Sudcaliforniano	07-05-15	1 A	25 (primer periodo) [*]
BCS00237	Gobernador	El Sudcaliforniano	08-05-15	1A	45 (primer periodo)
BCS00250	Gobernador	El Sudcaliforniano	11-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00257	Gobernador	El Sudcaliforniano	12-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00261	Gobernador	El Sudcaliforniano	13-05-15	1 A	45 (primer periodo)

FOLIO SIMEMI	CARGO	PERIÓDICO			POLIZA REGISTRADA EN EL SIF
		NOMBRE	FECHA	PAG	
BCS00270	Gobernador	El Sudcaliforniano	14-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00276	Gobernador	El Sudcaliforniano	15-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00292	Gobernador	El Sudcaliforniano	18-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00298	Gobernador	El Sudcaliforniano	19-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00304	Gobernador	El Sudcaliforniano	20-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00310	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00314	Gobernador	El Sudcaliforniano	21-05-15	2 A	39
BCS00320	Gobernador	El Sudcaliforniano	22-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00334	Gobernador	El Sudcaliforniano	25-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00341	Gobernador	El Sudcaliforniano	26-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00345	Gobernador	El Sudcaliforniano	26-05-15	11 A	145
BCS00349	Gobernador	El Peninsular	26-05-15	16	157
BCS00350	Gobernador	El Sudcaliforniano	27-05-15	1	45 (primer periodo)
BCS00359	Gobernador	El Sudcaliforniano	28-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00363	Gobernador	El Sudcaliforniano	29-05-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00382	Gobernador	El Sudcaliforniano	01-06-15	1 A	45 (primer periodo)
BCS00397	Gobernador	El Sudcaliforniano	03-06-15	2A	146

En cuanto en la inserción marcada con el signo [], se informa que esa inserción corresponde al candidato postulado por el Partido Acción Nacional para el ayuntamiento La Paz, el C. Armando Martínez Vega.*

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y muestras fotográficas de la propaganda observada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d.3 Monitoreo de Producción en Radio y Televisión

Primer Periodo

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que cuatro spots de televisión y siete spots de radio, beneficiaban al candidato al cargo de Gobernador el C. Carlos Mendoza Davis, así como un spot de televisión con publicidad genérica; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:*

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Gobernad	Carlos				

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
PRS	or	Mendoza Davis	Presentación	RV00401-15	PRESENTACIÓN 1	RA00571-15
			Presentación La Paz	RV00421-15	PRESENTACIÓN 2	RA00572-15
					Propuesta Carlos Mendoza	RA01103-15
					Llegamos a la mitad del Encuentro	RA02101-15
			Presentación	RV00617-15	PRESENTACIÓN 1	RA00831-15
			Propuesta. Carlos Mendoza	RV00761-15	PRESENTACIÓN 2	RA00832-15
					Propuesta Carlos Mendoza	RA01103-15
PRS	Genérico		Vamos juntos	RV00394-15		

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a la omisión a la que alude esta observación, se informa a la Unidad Técnica que con la Póliza número 32 fue reportado la producción de los spots que se pormenorizan en seguida:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Presentación	RV00401-15	PRESENTACIÓN 1	RA00571-15
					Propuesta Carlos Mendoza	RA01103-15
Presentación			RV00617-15	PRESENTACIÓN 1	RA00831-15	
Propuesta. Carlos Mendoza			RV00761-15	PRESENTACIÓN 2	RA00832-15	
				Propuesta Carlos Mendoza	RA01103-15	
PRS			Genérico		Vamos juntos	RV00394-15

Resulta oportuno señalar, que en cuanto al promocional en televisión versión "Presentación La Paz", con folio RV00421-15 que se mencionada en la observación que se atiende en este rubro, se refiere a propagada que beneficia directamente al candidato postulado para el cargo de ayuntamiento de La Paz, mismo que será referido más adelante.

Por otra parte, con la Póliza número 98, con la correspondiente documentación soporte, fue reportado en el Sistema Integral de Fiscalización los gastos de producción de los promocionales que se detallan en el cuadro siguiente:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Presentación La Paz	RV00421-15	PRESENTACIÓN 2	RA00572-15
					Llegamos a la mitad del Encuentro	RA02101-15

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) los spots de televisión y radio encontrados en la compulsa, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

Monitoreo de Producción en Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, inciso d), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** entre otros conceptos los siguientes: Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de diversos candidatos al cargo de Ayuntamientos, con el propósito de llevar a cabo la compulsa de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes

de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos spots de televisión y de radio, benefician al candidato al cargo de Gobernador; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Mendoza llamando al voto	RV01606-15	Mendoza llamando al voto	RA02406-15
					Mendoza final	RA02407-15
	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Mendoza llamado al voto	RV01736-15	Mendoza llamado al voto	RA02578-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En lo que respecta a esta observación, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización se encuentran registradas (sic) que sustentan los gastos de producción de los promocionales al que hace referencia en la misma observación, las pólizas siguientes:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO		POLIZA REGISTRADA EN EL SIF
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO	
PAN	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Mendoza llamando al voto	RV01606-15	Mendoza llamando al voto	RA02406-15	32 (primer periodo)
					Mendoza final	RA02407-15	100
	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	Mendoza llamado al voto	RV01736-15	Mendoza llamado al voto	RA02578-15	100

En cuanto a esta observación, se informa a esa autoridad electoral fiscalizadora que en el Sistema Integral de Fiscalización, fueron incorporadas las pólizas contables y documentación soporte de cada uno de los registros

que aparecen en el anexo al que hace referencia en el oficio que por este medio se atiende.

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y spots de radio y televisión, por tal razón la observación quedó **atendida**.

e. Soporte Documental

Segundo periodo

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan el **Anexo 3** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En cuanto a esta observación, se informa a esa autoridad electoral fiscalizadora que en el Sistema Integral de Fiscalización, fueron incorporadas las pólizas contables y documentación soporte de cada uno de los registros que aparecen en el anexo al que hace referencia en el oficio que por este medio se atiende.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas observadas en la contabilidad del candidato a gobernador cuentan con evidencia; por tal razón la observación quedó **atendida**.

f. Agendas

Primer Periodo

- *De la revisión a la agenda de actos públicos proporcionada por el PAN correspondiente al C. Carlos Mendoza Davis, se observó un evento del cual*

no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. El caso en comento se detalla a continuación:

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
Carlos Mendoza Davis	Gobernador	S/N del 4 de mayo de 2015	Evento del día del niño	04-05-15	Explanada del evento de arranque de campaña col caribe

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Respecto a la observación consistente en la supuesta omisión de reportar el registro de "Ingresos y Egresos" del caso aludido en el oficio de errores y omisiones, se informa que dicho evento no fue llevado a cabo, por lo que no hay registro de ingresos y egresos que reportar.

Del análisis a la respuesta presentada se determinó que los eventos descritos en el cuadro de detalle no corresponden a los reportados en la agenda presentada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

g. Queja INE/Q-COF-UTF/105/2015/BCS.

- *Con fecha 14 de mayo de 2015, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización, el escrito de Queja signado por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, presentó un escrito sin número y fecha, mediante el cual denuncia hechos en contra de los Partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, que considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, en materia de origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos; que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur, por lo que esta Autoridad con el objeto de esclarecer los hecho inicio el procedimiento de queja identificado con la clave alfanumérica **INE/Q-COF-UTF/105/2015/BCS.***

Derivado de lo anterior como evidencia se recibieron archivos en medio magnético y un listado de las evidencias que previsiblemente sustentan la queja hacia los Partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana y

*que benefician a la campaña del C. Carlos Mendoza Davis candidato al cargo de Gobernador en el estado de Baja California Sur, se aclara que dichos archivos son evidencias fotográficas, en las cuales se observaron gastos erogados para la candidatura en comento, las cuales se adjuntan al presente oficio como **Anexo 15***

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Finalmente, en cuanto a esta observación se reiteran las manifestaciones que fueron realizadas en el escrito presentado ante la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur el pasado 31 de mayo de 2015, en el expediente identificado con la clave alfanumérica ESCRITO NO: INE/Q-COF-UTF/105/2015/BCS.

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

1.4.10.2 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8181/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó al PAN el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el PAN cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó

un total de Ingresos por \$2,773,646.98 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$16,127.25	0.58%
En efectivo			
En especie	16,127.25		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,757,135.48	99.40%
En efectivo	2,214,308.24		
En especie	542,827.24		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		384.25	0.01%
En efectivo			
En especie	384.25		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$2,773,646.98	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al

partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$16,127.25 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$16,127.25	\$16,127.25

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2,757,135.48 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$2,214,308.24	\$542,827.24	\$2,757,135.48

b.3 Aportaciones de los candidatos

PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$384.25 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$384.25	\$384.25

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña de los diputados locales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña de los Diputados Locales.

b.8 Otros ingresos

PAN no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña de los Diputados Locales.

b.9 Observaciones de Ingresos

Segundo periodo

Informes

- *Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias” almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. En el **Anexo 8** se detallan los casos en comento.*

Las cifras reportadas en el “Informe de Campaña”, deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el partido y los mismos son vinculantes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Por lo que respecta a la observación marcada con el numeral 18 del oficio se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización fueron realizados los ajustes correspondientes en el que coinciden las cifras en el "Informe INE/UTF/DA-L/16323/15, de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias", en razón de que la falta de coincidía fue como resultado del registro de los gastos realizados durante la jornada electoral celebrada el pasado 7 de junio de 2015, y los informes correspondientes al segundo periodo de campaña fueron presentados el 6 de junio de 2015.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste realizó las correcciones a los informes de campaña observados, por tal razón la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2,575,904.70 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,160,519.14	83.87%
Páginas de internet	\$19,822.77		
Cine	573.63		
Espectaculares	68,487.14		
Otros	2,071,635.60		
2. Gastos de Operación de Campaña		360,404.18	13.99%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		15,454.68	0.60%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		39,526.70	1.53%
TOTAL		\$2,575,904.70	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

PAN reportó un importe de \$2,160,519.14 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$19,822.77. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$573.63. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables,

facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.3 Espectaculares

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$68,487.14. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en Otros un monto de \$2,071,635.60. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$360,404.18. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$15,454.68. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de Producción de Radio y Televisión

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$39,526.70. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

- *De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar parte de su documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	PERMISO DE COLOCACION MUESTRA/ FOTOGRAFIA
Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas	Propaganda utilitaria	9	21/04/2015	F/ 325 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	\$6,960.00	• x
Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas	Mantas	14	01/05/2015	F/164 color laser digital S. de R.L. de C.V. (lonas y microperforados)	5,800.00	x x
Diputado Local Distrito 7	Sergio Ulises García Covarrubias	Propaganda utilitaria	16	21/04/2015	F/328 agencia de proyectos baja S. de R.L. de C.V. (playeras)	11,600.00	• x
Diputado Local Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	Volantes	4	14/04/2015	F/2831 publicidad interior y exterior S.A. de C.V. (diplicos en beneficio del candidato a diputado local distrito 7 Sergio García)	4,055.36	• x
Diputado Local Distrito 13	Julia Honoria Davis Meza	Mantas	10	27/04/2015	F/3628 Ana Janett Moyron Quiroz (propaganda utilitaria y lonas)	19,580.80	x x
Diputado Local Distrito 14	Esther Hinojosa López	Propaganda utilitaria	10	27/04/2015	F/3628 Ana Janett Moyron Quiroz (propaganda utilitaria y lonas)	11,079.90	x• x
TOTAL						\$59,076.06	

(□) No presentó el documento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Respecto a esta observación, es conveniente señalar que existen errores en el cuadro que antecede, toda vez que los conceptos de "Cargo" y "Nombre del Candidato" no coinciden con los datos de las columnas consecuentes. Los casos en comento, se detalla a continuación:

DATOS INCORRECTOS DE LA UTF		DATOS CORRECTOS PARTIDO		DATOS DE PÓLIZA							
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUNTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE	PERMISO DE COLOCACION	MUESTRA FOTOGRAFIA	REFERENCIA
Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas	Diputado Local Distrito 13	Julia Honoria Davis Meza	Propaganda utilitaria	9	21/04/2015	F/ 325 agencia de proyectos bajas de ri de cv (playeras)	\$6,960.00		x	(1)
Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas	Diputado Local Distrito 14	Esther Hinojosa López	Mantas	14	01/05/2015	F/164 color laser digital S. de R.L. de C.V. (lonas y microperforados)	5,800.00	x	x	Pen diente
Diputado Local Distrito 7	Sergio Ulises García Covarrubias	Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas	Propaganda utilitaria	16	21/04/2015	F/328 agencia de proyectos baja S. de R.L. de C.V. (playeras)	11,600.00		x	(1)
Diputado Local Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	Diputado Local Distrito 7	Sergio Ulises García Covarrubias	Volantes	4	14/04/2015	F/2831 publicidad interior y exterior S.A. de C.V. (dipticos en beneficio del candidato a diputado local distrito 7 Sergio García)	4,055.36		x	(1)
Diputado Local Distrito 13	Julia Honoria Davis Meza	Diputado Local Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	Mantas	10	27/04/2015	F/3628 Ana Janett Moyron Quiroz (propaganda utilitaria y lonas)	19,580.80	x	x	Pen diente
Diputado Local Distrito 14	Esther Hinojosa López	Diputado Local Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	Propaganda utilitaria	10	27/04/2015	F/3628 Ana Janett Moyron Quiroz (propaganda utilitaria y lonas)	11,079.90	x	x	Pen diente
TOTAL								\$59,076.06			

No obstante lo anterior, y con un ánimo de cooperación con las funciones de fiscalización de esa autoridad electoral, fueron incorporados al Sistema

Integral de Fiscalización los permisos de colocación y muestras fotográficas en las pólizas correspondientes.

De la revisión a la documentación presentada por el partido físicamente así como en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó que en las pólizas mencionadas, está completo el soporte documental correspondiente (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras, permisos), por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos Operativos

- *De la revisión a la subcuenta de “Gastos Operativos de Campaña”, sub subcuenta “Gastos de Transporte de Personal”, se observó el registro de una pólizas por concepto de compra de gasolina; sin embargo, omitió proporcionar los respectivos contratos de prestación de bienes y/o servicios. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENT A	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local Distrito 5	Diana Victoria Von Borstel Luna	Gastos de transporte de personal	3	13/04/2015	F/5650 operadora de estaciones 20-20 S.A. de C.V. gasolina campaña diputado local distrito 5 Diana Von Borstel	\$20,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto al caso identificado por la autoridad fiscalizadora en la sub subcuenta “Gastos de Transporte de Personal”, se informa que se ingesta al Sistema Integral de Fiscalización la documentación siguiente:

- *La Póliza número 22 que consigna el arrendamiento del vehículo Jeep Patriot Sport, así como la respectiva documentación consistente en: (i) contrato de arrendamiento, (ii) factura y (iii) transferencia de pago. Resulta oportuno precisar que el automóvil fue empleado en la campaña de la candidata Diana Victoria Von Borstel Luna, vehículo que a su vez generó los gastos de gasolina identificados durante la revisión del informe de campaña.*

De la revisión a la documentación soporte presentado por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se verificó que se anexaron los contratos de prestación de bienes y/o servicios, por lo que la observación se considera **atendida**.

Primer Periodo

Monitoreo de Páginas de Internet

- *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un video promocional y dos reuniones que beneficiaban a diversos candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	CARGO	TIPO DE PUBLICIDAD	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE
C. Alfredo Zamora García	Diputado Local II	Video con duración de Siete minutos y quince segundos llamado "Candidato a Diputado por el II Distrito Alfredo Zamora García"	13/04/15	You Tube	https://www.youtube.com/watch?v=eGizOWXPUOc
C. Diana Victoria Von Borstel Luna	Diputado Local V	Recorrido por la colonia Santa María	08/04/15	Octavo Día	http://octavodia.mx/articulo/59140/quotlos-protagonistas-de-este-proyecto-son-los-ciudadanosquot-diana-von-borstel-borstel
C. Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local VII	Recorrido por la colonia Santa Rosa	08/04/15	Tribuna de Los Cabos	http://www.tribunade loscabos.com.mx/newpage2/index.cfm?op=por2&recordID=219230&seccion=Agenda politica&tit=El%20cambio%20emp ezar%C3%A1%20garantizando%20que%20nuestras%20familias%20v ivan%20tranquilas

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a los casos que alude esa autoridad electoral en el oficio de errores y omisiones derivados del monitoreo efectuado a páginas de internet, se informa lo siguiente:

- *En cuanto al caso referenciado con (1), el partido que represento realizó un recorrido por la colonia Santa María, en la que fue constatado la distribución de gorras, camisetas y volantes; precisando que respecto de dichos artículos*

publicitarios fueron registrados los respectivos ingresos y egresos en las Pólizas con número 1, 6 y 12 en el Sistema Integral de Fiscalización.

- *Referente del caso referenciado con (2), de igual forma fue realizado un recorrido por la colonia Santa María, en el que se verificó la existencia de un volante cuyo registro contable de ingresos y egresos correspondientes está reflejado en la Póliza número 4 con su soporte documental consistente en: (i) factura, (ii) transferencia de pago y (iii) muestra fotográfica, mismos que fueron ingresados en el Sistema Integral de Fiscalización.*

- *Finalmente, el caso referenciado con (3), fue registrado con la Póliza número 21 en el Sistema Integral de Fiscalización con la ingesta de la documentación soporte*

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) de la publicidad encontrada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d. Monitoreos

d.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

Primer Periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

➤ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversas bardas, muebles urbanos y mantas colocadas en la vía pública benefician a las campañas de los candidatos a Diputados Locales de los Distritos 1, 2, 9, 11 y 16 en el estado de Baja California Sur, sin embargo, omitieron reportarlos en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19537</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Distrito 9</i>	<i>Edson Jonathan Gallo Zavala</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19540</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Distrito 9</i>	<i>Edson Jonathan Gallo Zavala</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Comondú</i>	<i>19543</i>	<i>29-04-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Distrito 9</i>	<i>Edson Jonathan Gallo Zavala</i>

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	Comondú	19719	29-04-15	Panorámicos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	19753	29-04-15	Mantas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	19843	29-04-15	Muebles urbanos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	19863	29-04-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	La Paz	20068	30-04-15	Mantas	Distrito 1	Norma Alicia Peña Rodríguez
Baja California Sur	La Paz	20252	30-04-15	Bardas	Distrito 1	Norma Alicia Peña Rodríguez
Baja California Sur	La Paz	20302	30-04-15	Mantas	Distrito 2	Alfredo Zamora García
Baja California Sur	La Paz	20330	30-04-15	Mantas	Distrito 2	Alfredo Zamora García
Baja California Sur	Comondú	24261	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24362	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24363	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24366	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24404	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24477	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24485	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez
Baja California Sur	Comondú	24747	05-05-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	24757	05-05-15	Mantas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	24776	05-05-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Comondú	24797	05-05-15	Muebles urbanos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala
Baja California Sur	Los Cabos	25757	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez
Baja California Sur	Los Cabos	25767	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez
Baja California Sur	Los Cabos	25772	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez
Baja California Sur	Los Cabos	25778	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En lo que atañe a los casos identificados como resultado de la compulsa realizada por esa Unidad Técnica, respecto a los siguientes casos:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	Comondú	19537	29-04-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(2)
Baja California Sur	Comondú	19540	29-04-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(2)
Baja California Sur	Comondú	19543	29-04-15	Mantas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Comondú	19719	29-04-15	Panorámicos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Comondú	19753	29-04-15	Mantas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Comondú	19843	29-04-15	Muebles urbanos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Comondú	19863	29-04-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(2)
Baja California Sur	La Paz	20068	30-04-15	Mantas	Distrito 1	Norma Alicia Peña Rodríguez	(3)
Baja California Sur	La Paz	20252	30-04-15	Bardas	Distrito 1	Norma Alicia Peña Rodríguez	(4)
Baja California Sur	La Paz	20302	30-04-15	Mantas	Distrito 2	Alfredo Zamora García	(5)
Baja California Sur	La Paz	20330	30-04-15	Mantas	Distrito 2	Alfredo Zamora García	(5)
Baja California Sur	Comondú	24261	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24362	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24363	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24366	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24404	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24477	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24485	05-05-15	Mantas	Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez	(6)
Baja California Sur	Comondú	24747	05-05-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(2)
Baja California Sur	Comondú	24757	05-05-15	Mantas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Comondú	24776	05-05-15	Bardas	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(2)
Baja California Sur	Comondú	24797	05-05-15	Muebles urbanos	Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala	(1)
Baja California Sur	Los Cabos	25757	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez	(7)
Baja California Sur	Los Cabos	25767	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez	(7)
Baja California Sur	Los Cabos	25772	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez	(7)

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	Los Cabos	25778	06-05-15	Bardas	Distrito 16	Eda María Palacios Márquez	(7)

Sobre el particular, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización fue incorporada la documentación que se describe a continuación:

- *Con la Póliza número 16, se refleja el gasto respecto de las mantas que son referenciados con (1), con su respectivo soporte documental; y, con la Póliza número 6, se constata el pago realizado a través de transferencia identificada con el número 235103 de la cuenta número 3931343 de Banamex.*
- *Con la Póliza número 17, se refleja el gasto de la pinta de bardas referenciado con (2), de conformidad con lo documentación soporte respectiva.*
- *Con la Póliza número 20, se refleja el gasto de la manda referenciado con (3), como se constata con la correspondiente documentación soporte. Cabe señalar, que dicho gasto fue prorrateado entre diversos candidatos, como muestra la Póliza número 182 de la Cuenta Concentradora.*
- *Respecto de la pinta barda referenciado con (4) se anexa en el sistema integral de fiscalización en la Póliza número 19 con su respectivo soporte documental.*
- *Con la Póliza número 19, con su respectivo soporte documental, se sustenta el gasto del caso referenciado con (5).*
- *Con la Póliza número 15, con la documentación soporte se ampara el gasto efectuado en mantas.*
- *Para la propaganda referenciada con (7), con la Póliza número 21 se hace registro en la cuenta de la candidata Eda María Palacios Márquez, con la Póliza número 188 se hace el registro del gasto en la Cuenta Concentradora; y con la Póliza 191, se constata el prorrateo entre las campañas beneficiadas.*

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente a los folios de ID EXURVEY 19537, 19540, 19543, 19719, 19753, 19843, 19863, 20068, 20252, 20302, 20330, 24261, 24362, 24363, 24366, 24404, 24477, 24485, 24747, 24757, 24776, 24797, 25757, 25767, 25772, 25778 (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras, permisos, hoja membretada, informe pormenorizado), por lo que la observación se considera **atendida**.

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que no reportó los correspondientes a los folios de ID EXURVEY 19719, 19753, 19843 y 24797, por lo que la observación se considera **no atendida**.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	1517	31/05/2015	ERICK EMILIO VAZQUEZ VILLANUEVA	IMPRESIÓN DE LONA TIPO BANNER DE 5.60X2.80= 15.68 M2 CON EL LEMA TU FAMILIA SEGURA PARA SER UTILIZADA DE BACK EN EVENTOS CAMPAÑA CARLOS MENDOZA DAVIS	\$ 1,000.38

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	E-12X8	25/02/15	MELISSA ESTEPHANIA GONZALEZ FLORES	ESPECTACULAR	\$20,100.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
<i>Edson Jonathan Gallo Zavala</i>	MANTA 5 X2	1	\$1,000.38	\$1,000.38
<i>Edson Jonathan Gallo Zavala</i>	ESPECTACULARES (Mantas mayores a 12 mts cuadrados)	3	\$20,100.00	\$60,300.00
TOTAL				\$61,300.38

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a 3 espectaculares y 1 manta, en favor del candidato a Diputado Local por el Distrito IX por un monto de \$61,300.38, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Segundo periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Baja California Sur; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversas bardas colocadas en la vía pública que benefician las campañas de Diputados Locales en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	57781	29/05/2015	Muros	Distrito XII	Rodolfo Davis Osuna
Baja California Sur	58040	29/05/2015	Muros	Distrito XII	Rodolfo Davis Osuna
Baja California Sur	59489	31/05/2015	Muros	Distrito IV	Marco Antonio Almendariz Puppo

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Respecto a la observación en comento, el Partido Acción Nacional registró en el Sistema Integral de Fiscalización, en relación con las bardas que refiere esa autoridad electoral fiscalizadora, las pólizas que se precisan en el cuadro siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	POLIZA REGISTRADA EN EL SIF
Baja California Sur	57781	29/05/2015	Muros	Distrito XII	Rodolfo Davis Osuna	39
Baja California Sur	58040	29/05/2015	Muros	Distrito XII	Rodolfo Davis Osuna	18 (primer periodo)
Baja California Sur	59489	31/05/2015	Muros	Distrito IV	Marco Antonio Almendariz Puppo	1

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y muestras fotográficas de la propaganda observada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d.2 Monitoreo de Producción en Radio y Televisión

Primer Periodo

Monitoreo de Radio y Televisión

- *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que un spot de televisión y dos spots de radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Diputados	Genérico	Presentación	RV00763-15	Presentación	RA01105-15
			1. BCS		1. BCS	
PRS	Diputados	Genérico			Presentación	RA01105-15
					1. BCS	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Referente a los promocionales en radio y televisión detectados durante el monitoreo efectuado por esa autoridad administrativa electoral, se informa que se ha alimentado el Sistema Integral de Fiscalización con los registros contables que se explican a continuación:

- *Registro de la Póliza número 186, donde se refleja el gasto con su documentación soporte consistente en: (i) factura, (ii) contrato, (iii) transferencia de pago, (iv) muestra de audio y video,*
- *Ingesta de la Póliza número 187, donde se refleja la transferencia a los distritos, ambas de la Cuenta Concentradora.*
- *El registro de las Pólizas número 18 del distrito 1, Póliza número 18 del distrito 2, Póliza número 27 distrito 3, Póliza número 18 distrito 4, Póliza número 23 distrito 5, Póliza número 17 distrito 6, Póliza número 18 distrito 7, Póliza número 19 distrito 8, Póliza número 15 distrito 9, Póliza número 16 distrito 10, Póliza número 14 distrito 11, Póliza número 17 distrito 12, Póliza número 14 distrito 13, Póliza número 16 distrito 14, Póliza número 13 distrito 15 y Póliza número 20 distrito 16, en las que se refleja el gasto a cada uno de los citados candidatos para diputados locales producto del prorrateo realizado de estos genéricos.*

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que presentó el soporte documental correspondiente consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras de los a spots de radio y televisión, así como cédula de prorrateo, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

Monitoreo de Producción en Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, inciso d), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** entre otros conceptos los siguientes: Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de diversos candidatos al cargo de Ayuntamientos, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que un spot de radio beneficia a los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió reportarlo en sus Informes de Campaña. A continuación se detalla el caso en comento:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
PRS	Diputados Locales	TODOS			Presentación 1. BCS	RA01105-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En lo que hace a esta observación, se informa a esa Unidad Técnica de Fiscalización que los gastos de producción del promocional al señalado en la misma observación, fueron reportados en la Póliza número 186 del primer

periodo de la Cuenta Concentradora, que corresponde al proveedor Kaskaron, S.A DE C.V, con su respectivo soporte documental, cuyo monto fue prorrateado entre los 16 candidatos postulados para diputados locales en el Proceso Electoral Local 2014-2015, como consta en la Cédula de Prorrateso número 351-1475, quedando la forma siguiente:

<i>Distrito</i>	<i>Póliza</i>
1	18
2	18
3	27
4	18
5	23
6	17
7	18
8	19
9	15
10	16
11	14
12	17
13	14
14	16
15	13
16	20

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y spots de radio y televisión, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

Agendas

- De la revisión a las agendas de actos públicos proporcionadas por el PAN correspondientes a los candidatos a Diputados Locales, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los "Ingresos" y "Egresos" en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:

<i>CANDIDATO</i>	<i>CARGO</i>	<i>ESCRITO NÚMERO</i>	<i>EVENTO</i>	<i>FECHA</i>	<i>UBICACIÓN</i>
<i>Marco Antonio Armendáriz Puppo</i>	<i>Diputado Local Distrito IV</i>	<i>S/N del 20 de abril de 2015</i>	<i>Evento publico</i>	<i>20-04-15</i>	<i>Palapa</i>
<i>Marco Antonio Armendáriz Puppo</i>	<i>Diputado Local Distrito IV</i>	<i>S/N del 4 de mayo de 2015</i>	<i>Evento del partido c/ciudadanos</i>	<i>04-05-15</i>	<i>Predio el caribe</i>
<i>Alejandro Blanco Hemández</i>	<i>Diputado Local Distrito VI</i>	<i>S/N del 4 de mayo de 2015</i>	<i>Evento del partido</i>	<i>04-05-15</i>	<i>Col. Caribe bajo</i>

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local Distrito VII	S/N del 4 de mayo de 2015	Reunión masiva con Felipe calderón	05-05-15	Explanada teatro de la ciudad
Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local Distrito VII	S/N del 4 de mayo de 2015	Reunión con candidatos del pan	06-05-15	Pueblo bonito rose, playa el médano, col. El médano, cabo san Lucas, bcs
Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local Distrito VII	S/N del 4 de mayo de 2015	Recorrido promoción al voto	06-05-15	Casa doña toña, san José del cabo, bcs
Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local Distrito VII	S/N del 4 de mayo de 2015	Recorrido promoción al voto	06-05-15	San José del cabo, b.c.s.
Sergio Ulises García Covarubias	Diputado Local Distrito VII	S/N del 4 de mayo de 2015	Reunión con taxistas	06-05-15	La purísima
María Guadalupe Saldaña Cisneros	Diputado Local Distrito VIII	S/N del 20 de abril de 2015	Reunión con c. Guillermo morales	11-04-15	Paso hondo
María Guadalupe Saldaña Cisneros	Diputado Local Distrito VIII	S/N del 20 de abril de 2015	Arranque de campaña	01-05-15	Explanada teatro de la ciudad, la paz
María Guadalupe Saldaña Cisneros	Diputado Local Distrito VIII	S/N del 20 de abril de 2015	Reunión Gral. estructuras militantes y simpatizantes	02-02-15	Carretera Pichilingue km 2.5, fracc. Lomas de Palmira
Edson Gallo Zavala	Diputado Local Distrito IX	S/N del 4 de mayo de 2015	Reunión con bomberos	04-05-15	Teatro de la ciudad
Edson Gallo Zavala	Diputado Local Distrito IX	S/N del 4 de mayo de 2015	Visita ex presidente de México ciudadanía en general	06-05-15	La paz
Esther Hinojosa López	Diputado Local Distrito XIV	S/N del 4 de mayo de 2015	Reunión de trabajo	10-05-15	Cd. De la paz

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Respecto a la observación consistente en la supuesta omisión de reportar el registro de "Ingresos y Egresos" de los casos aludidos en el oficio de errores y omisiones, se informa que dicho evento no fueron llevados a cabo, por lo que no hay registro de ingresos y egresos que reportar.

Del análisis a la respuesta presentada se determinó que los eventos descritos en el cuadro de detalle no corresponden a los reportados en la agenda presentada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

e. Soporte Documental

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin Evidencia"; los casos en comento se detallan el **Anexo 7** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En cuanto a esta observación, se informa a esa autoridad electoral fiscalizadora que en el Sistema Integral de Fiscalización, fueron incorporadas las pólizas contables y documentación soporte de cada uno de los registros que aparecen en el anexo al que hace referencia en el oficio que por este medio se atiende.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que de las 47 pólizas observadas en las contabilidades de los candidatos a diputados locales, 45 contienen evidencia documental; sin embargo, respecto de 2 pólizas no se localizó la evidencia, por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**.

En consecuencia, al no presentar la documentación comprobatoria de 2 pólizas de egresos por un monto de \$25,918.72, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

1.4.10.3 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8181/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó al PAN el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

El PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$7,220,918.08 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$95,007.17	1.32%
En efectivo			
En especie	95,007.17		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		7,056,830.91	97.73%
En efectivo	6,350,447.56		
En especie	706,383.35		
3. Aportaciones del Candidato		68,500.00	0.95%
En efectivo	68,500.00		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		580.00	0.01%
En efectivo			
En especie	580.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$7,220,918.08	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al

partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$95,007.17 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$95,007.17	\$95,007.17

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$7,056,830.91 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$6,350,447.56	\$706,383.35	\$7,056,830.91

b.3 Aportaciones de los candidatos

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de los candidatos del partido un monto de \$68,500.00 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$68,500.00	\$0.00	\$68,500.00

b.4 Aportaciones de militantes

PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$580.00 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$580.00	\$580.00

b.6 Rendimientos Financieros

PAN no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

PAN no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, por este concepto.

b.8 Otros ingresos

PAN no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, por este concepto.

b.9 Observaciones de Ingresos

Segundo periodo

Informes

- *Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias” almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. En el **Anexo 12** se detallan los casos en comento.*

Las cifras reportadas en el “Informe de Campaña”, deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el “Sistema Integral de

Fiscalización”, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el partido y los mismos son vinculantes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Por lo que respecta a la observación marcada con el numeral 22 del oficio INE/UTF/DA-L/16323/15, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización fueron realizados los ajustes correspondientes en el que coinciden las cifras en el "informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias", en razón de que la falta de coincidía fue como resultado del registro de los gastos realizados durante la jornada electoral celebrada el pasado 7 de junio de 2015, y los informes correspondientes al segundo periodo de campaña fueron presentados el 6 de junio de 2015.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste realizó las correcciones a los informes de campaña observados, por tal razón la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$7,000,487.94 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$6,344,239.64	90.63%
Páginas de internet	\$87,682.75		
Cine	573.63		
Espectaculares	1,178,352.32		
Otros	5,077,630.94		
2. Gastos de Operación de Campaña		339,091.98	4.84%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		248,411.68	3.55%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		68,744.64	0.98%
TOTAL		\$7,000,487.94	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11525/15 y INE/UTF/DA-L/16323/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

PAN reportó un importe de \$6,344,239.64 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$87,682.75. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de

Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2 Cine

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$573.63. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.3 Espectaculares

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1,178,352.32. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en Otros un monto de \$5,077,630.94. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$339,091.98. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$248,411.68. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de radio y televisión

PAN reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$68,744.64. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

- De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar parte de su documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO CHEQUE/TRANSFERENCIA	PERMISO DE COLOCACIÓN	PERMISO DE PINTA	RELACION DETALLADA	MOJESTRA/ FOTOGRAFÍA
Ayuntamiento 2	Cecilia López González	Propaganda utilitaria	9	21/04/2015	F/317 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	20,300.00					x
Ayuntamiento 3	Armando Martínez Vega	Bardas	47	29/04/2015	F/166 color laser digital s de rl de cv (rotulado de bardas)	52,200.00			x	x	x
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Propaganda utilitaria	10	21/04/2015	F/315 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	92,800.00	x				
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Mantas	11	22/04/2015	F/1486 Jorge de león (volantes, mantas, propaganda utilitaria)	84,007.20		x			x
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Volantes	11	22/04/2015	F/1486 Jorge de león (volantes, mantas, propaganda utilitaria)	28,188.00					x
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Propaganda utilitaria	11	22/04/2015	F/1486 Jorge de león (volantes, mantas, propaganda utilitaria)	168,043.40					x
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Mantas	22	29/04/2015	F/1505 Jorge de león (volantes, mantas)	59,508.00		x			
Ayuntamiento 4	Arturo de la Rosa Escalante	Volantes	22	29/04/2015	F/1505 Jorge de león (volantes, mantas)	33,060.00					x
Ayuntamiento 5	Arely Arce Peralta	Mantas	11	30/04/2015	F/1417 Erick Emilio Vázquez Villanueva (lonas)	17,226.00	x	x			
Ayuntamiento 1	Francisco Pelayo Covarrubias	Propaganda utilitaria	9	21/04/2015	F/323 agencia de proyectos baja s de rl de cv (playeras)	23,200.00					x

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO CHEQUE/TRANSFERENCIA	PERMISO DE COLOCACIÓN	PERMISO DE PINTA	RELACIÓN DETALLADA MUESTRA	FOTOGRAFÍA
TOTAL						597,382.60					

No presentó el documento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15
Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a la documentación que solicita esa autoridad electoral, como resultado de la revisión en la subcuenta de "Gastos de Propaganda", se informa lo siguiente:

- *En los casos referenciados con (1), la documentación requerida fue registrada e incorporada en el Sistema Integral de Fiscalización en las pólizas correspondientes.*
- *En los casos marcados con (2), se adjuntan al presente escrito en medio magnético cien permisos de colocación de mantas en diversos domicilios particulares, así como de quince impresiones fotográficas.*

En cuanto a los restantes casos, se informa a esa autoridad que las mantas fueron distribuidas entre los asistentes a distintos actos proselitistas como si fuera propaganda utilitaria, esto es, no fue planteada solicitud alguna para la colocación de las mantas en algún domicilio particular.

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras de la propaganda, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos de Propaganda en La Vía Pública

- *De la revisión a la cuenta “Propaganda en vía Pública” subcuenta Espectaculares, se observó el registró de una operación por concepto de propaganda colocada en la vía pública, que presenta como soporte documental, factura, copia de cheque y contrato de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar muestras fotográficas así como el aviso de contratación de servicios. A continuación se detalla el caso en comentario:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento 3	Armando Martínez Vega	40	27/04/2015	F/161 color laser digital s de rl de cv (vinil para peseros)	\$ 56,840.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a la documentación solicitada en la presente observación, se informa que fueron incorporadas en el Sistema Integral de Fiscalización, tanto las muestras fotográficas, como el aviso presentado al Consejo del Instituto con la información referente a la contratación de la propaganda.

En relación con la ubicación, resulta necesario señalar que se trata de propaganda en viniles que fueron colocados en diversas unidades móviles de transporte público, como se constata en las muestras fotográficas que fueron registradas en el Sistema Integral, así como de la lectura del clausulado del contrato correspondiente.

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en la póliza mencionada, se concluyó que está completo el soporte documental junto con las muestras fotográficas así como el aviso de contratación de servicios de la propaganda, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Monitoreo de Páginas de Internet

- *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó diversos eventos, publicidad tipo banner y un video promocional que beneficiaban a distintos candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comentario:*

CANDIDATO	CARGO	EVENTO	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE
C. Armando Martínez Vega	Ayuntamiento La Paz	Inicio del periodo de campaña en la ciudad de La Paz.	05/04/15	Colectivo Pericú	http://colectivopericu.net/2015/04/05/con-reunion-en-ii-districto-inicia-armando-martinez/
		Video con duración de 16 segundos que aparece al abrir la página web "El Informante"	28/04/15	EL Informante	http://elinformantebcs.mx/
		Banner publicitario en página web "BCS Noticias"	07/04/15	@bcsnoticias	http://www.bcsnoticias.mx/
C. Arturo de la Rosa Escalante	Ayuntamiento Los Cabos	Video con duración de 31 segundos llamado "Arturo de la Rosa - Biográfico (spot 1)"	28/04/15	EL Informante	https://www.youtube.com/watch?v=TvKQNRDQ_b0

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

CANDIDATO	CARGO	EVENTO	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE	
C. Armando Martínez Vega	Ayuntamiento o La Paz	Inicio del periodo de campaña en la ciudad de La Paz.	05/04/15	Colectivo Pericú	http://colectivopericu.net/2015/04/05/con-reunion-en-ii-districto-inicia-armando-martinez/	(1)
		Video con duración de 16 segundos que aparece al abrir la página web "El Informante"	28/04/15	EL Informante	http://elinformantebcs.mx/	(2)
		Banner publicitario en página web "BCS Noticias"	07/04/15	@bcsnoticias	http://www.bcsnoticias.mx/	(3)
C. Arturo de la Rosa Escalante	Ayuntamiento o Los Cabos	Video con duración de 31 segundos llamado "Arturo de la Rosa - Biográfico (spot 1)"	28/04/15	EL Informante	https://www.youtube.com/watch?v=TvKQNRDQ_b0	(4)

En cuanto a los registros de gastos identificados por esa autoridad electoral, se alimentó al Sistema Integral de Fiscalización con las operaciones siguientes:

- En relación con el evento que se haya referenciado con (1), se registró la Póliza número 68 con documentación soporte, que sustenta los gastos de los bienes y servicios que fueron contratados para la celebración del citado evento, que aparecen en liga citada en el cuadro que antecede.*
- En lo atinente al evento marcado con (2), se informa que los gastos respectivos fueron reportados en el Sistema Integral, mediante la Póliza número 1. Cabe precisar a esa autoridad, que los servicios contratados con el proveedor corresponde a una ventana emergente², que al ingresar a la página Web en comento, aparecerán de forma indistinta diferentes versiones de publicidad.*
- Respecto al evento marcado (3), se comunica que los gastos respectivos fueron reportados en el Sistema Integral, mediante la Póliza número 12, la cual presenta las mismas características del caso mencionado en el punto anterior, los servicios contratados con el proveedor corresponde a una ventana emergente.*
- Finalmente, en relación con el evento referenciado con (4), se incorporó al Sistema Integral de Fiscalización la Póliza número 28 con su respectiva documentación soporte y testigo de la operación.*

En la práctica comercial, las ventanas emergentes en internet son las que se utilizan con el objeto de mostrar un aviso publicitario de manera intrusiva; que es relacionada con la técnica denominada pon-under que consiste en abrir de manera intempestiva nuevas ventanas que se sitúan frente de la ventana en uso.

De la revisión a la respuesta y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se concluyó que está completo el soporte documental correspondiente consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras de los eventos, reuniones y publicidad detectados en el monitoreo de Internet, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

- En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Armando Martínez Vega, candidato al cargo de Ayuntamiento del Municipio de La Paz en el estado de Baja California Sur; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁG
BCS00079	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	05-04-15	2A
BCS00086	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	06-04-15	15A
BCS00090	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	07-04-15	5A
BCS00093	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	08-04-15	7 A
BCS00094	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	06-04-15	1
BCS00095	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	07-04-15	1
BCS00096	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	08-04-15	1
BCS00098	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	09-04-15	1 A
BCS00101	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	09-04-15	3 A
BCS00102	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	09-04-15	1
BCS00108	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	10-04-15	11 A
BCS00109	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	10-04-15	1
BCS00111	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	11-04-15	2 A
BCS00115	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	13-04-15	2 A
BCS00118	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	13-04-15	1
BCS00121	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	14-04-15	9 A
BCS00122	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	14-04-15	Portada
BCS00126	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	15-04-15	11 A
BCS00127	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	15-04-15	1
BCS00130	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	16-04-15	1/A
BCS00133	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	17-04-15	1/A
BCS00137	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	16-04-15	3/A
BCS00139	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	17-04-15	1
BCS00140	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	16-04-15	1
BCS00147	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	20-04-15	2 A
BCS00148	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	20-04-15	11 A
BCS00149	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-04-15	1
BCS00153	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	21-04-15	1
BCS00155	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	21-04-15	5A
BCS00161	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	22-04-15	11A
BCS00162	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	22-04-15	1
BCS00165	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	23-04-15	Portada
BCS00168	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	23-04-15	5 A
BCS00169	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	23-04-15	1
BCS00173	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	24-04-15	1 A
BCS00177	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	24-04-15	1
BCS00185	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	27-04-15	11 A
BCS00188	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	27-04-15	1
BCS00192	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	28-04-15	3 A
BCS00193	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	28-04-15	1
BCS00197	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	29-04-15	2 A
BCS00200	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	29-04-15	1

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO			REFERENCIA
			NOMBRE	FECHA	PAG	
BCS00079	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	05-04-15	2A	(1)
BCS00086	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	06-04-15	15A	(1)
BCS00090	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	07-04-15	5A	(1)
BCS00093	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	08-04-15	7 A	(1)
BCS00094	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	06-04-15	1	(2)
BCS00095	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	07-04-15	1	(2)
BCS00096	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	08-04-15	1	(2)
BCS00098	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	09-04-15	1 A	(1)
BCS00101	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	09-04-15	3 A	(1)
BCS00102	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	09-04-15	1	(2)
BCS00108	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	10-04-15	11 A	(1)
BCS00109	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	10-04-15	1	(2)
BCS00111	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	11-04-15	2 A	(3)
BCS00115	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	13-04-15	2 A	(1)
BCS00118	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	13-04-15	1	(2)
BCS00121	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	14-04-15	9 A	(1)
BCS00122	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	14-04-15	Portada	(2)
BCS00126	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	15-04-15	11 A	(1)
BCS00127	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	15-04-15	1	(2)
BCS00130	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	16-04-15	1/A	(2)
BCS00133	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	17-04-15	1/A	(1)
BCS00137	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	16-04-15	3/A	(1)
BCS00139	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	17-04-15	1	(2)
BCS00140	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	16-04-15	1	(2)
BCS00147	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	20-04-15	2 A	(1)
BCS00148	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	20-04-15	11 A	(1)
BCS00149	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-04-15	1	(2)
BCS00153	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	21-04-15	1	(2)
BCS00155	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	21-04-15	5A	(1)
BCS00161	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	22-04-15	11A	(1)
BCS00162	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	22-04-15	1	(2)
BCS00165	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	23-04-15	Portada	(1)
BCS00168	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	23-04-15	5 A	(1)
BCS00169	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	23-04-15	1	(2)
BCS00173	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	24-04-15	1 A	(1)
BCS00177	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	24-04-15	1	(2)
BCS00185	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	27-04-15	11 A	(1)
BCS00188	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	27-04-15	1	(2)
BCS00192	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	28-04-15	3 A	(1)
BCS00193	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	28-04-15	1	(2)
BCS00197	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	29-04-15	2 A	(1)
BCS00200	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	29-04-15	1	(2)

En cuanto a la propaganda identificada por esa autoridad fiscalizadora como resultado del monitoreo de diarios, revistas y otros medios impresos, se

informa que el Sistema Integral de Fiscalización fue nutrido de la forma siguiente:

- En los casos que se hayan referenciados con (1), se registró la Póliza número 10 con sus respectiva documentación soporte, que sustenta la contratación de la propaganda mencionada en la observación.*
- En los casos que son referenciados con (2), se ingesta la Póliza número 69 con la documental soporte correspondiente, que ampara la adquisición de la propaganda en diarios respectiva.*
- En lo que atañe en el caso marcado con (3), se incorpora en la Cuenta Concentradora: a) la Póliza número 17 que corresponde al prorrateso realizado a las campañas beneficiadas; b) la Póliza número 16 que sustenta el gasto respectivo, y c) la Póliza número 59 que ampara el pago. Cabe señalar que en todas las pólizas fueron acompañadas con la documentación soporte de cada una de las operaciones en comento.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y a la evidencia contenida en las pólizas descritas, se constató que está completo el soporte documental correspondiente a los folios del SIMEMI observados, consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los mismos, en los Informes de Campaña contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.

- En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron las campañas de los candidatos al cargo de Ayuntamientos de los municipios de La Paz y de Comundú respectivamente, en el estado de Baja California Sur, la cual no fue reportada en los informes correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁG.
BCS00204	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	30-04-15	3 A
BCS00206	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	30-04-15	3 A
BCS00207	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	30-04-15	1
BCS00215	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	01-05-15	1
BCS00216	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	04-05-15	12 A
BCS00220	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	04-05-15	1
BCS00221	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	05-05-15	3 A
BCS00227	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	05-05-15	1
BCS00230	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	06-05-15	1
BCS00232	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	07-05-15	1 A
BCS00233	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	07-05-15	3 A
BCS00235	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	07-05-15	1
BCS00239	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	08-05-15	1 A
BCS00248	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	08-05-15	1
BCS00249	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	10-05-15	3 A
BCS00254	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	10-05-15	12 A
BCS00255	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	11-05-15	12 A
BCS00258	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	11-05-15	1
BCS00259	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	12-05-15	5 A
BCS00260	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	12-05-15	12 A
BCS00263	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	12-05-15	1
BCS00265	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	13-05-15	2 A
BCS00266	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	13-05-15	1
BCS00268	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	13-05-15	1
BCS00271	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	14-05-15	1 A
BCS00275	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	14-05-15	1
BCS00278	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	14-05-15	1
BCS00282	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	15-05-15	1 A
BCS00283	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	15-05-15	1
BCS00290	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	15-05-15	1
BCS00293	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	17-05-15	3A
BCS00296	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	18-05-15	2 A
BCS00297	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	18-05-15	1
BCS00300	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	18-05-15	1
BCS00301	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	19-05-15	5A
BCS00302	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	19-05-15	1
BCS00305	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	20-05-15	2 A

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PAG.
BCS00308	Ayuntamiento	Comundú	El Peninsular	19-05-15	1
BCS00309	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-05-15	1
BCS00312	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-05-15	1
BCS00315	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	21-05-15	1 A
BCS00316	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	21-05-15	1
BCS00318	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	21-05-15	1
BCS00322	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	22-05-15	1
BCS00323	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	22-05-15	1
BCS00328	Ayuntamiento	Comundú	El Peninsular	22-05-15	1
BCS00333	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	23-05-15	1
BCS00336	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	24-05-15	3 A
BCS00338	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	25-05-15	2 A
BCS00339	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	25-05-15	1
BCS00343	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	25-05-15	1
BCS00344	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	26-05-15	2 A
BCS00347	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	26-05-15	9 A
BCS00348	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	26-05-15	1
BCS00353	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	26-05-15	1
BCS00354	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	27-05-15	2 A
BCS00355	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	27-05-15	1
BCS00357	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	27-05-15	1
BCS00360	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	28-05-15	1 A
BCS00362	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	28-05-15	3A
BCS00365	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	28-05-15	1
BCS00367	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	29-05-15	1 A
BCS00368	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	29-05-15	1
BCS00370	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	29-05-15	11A
BCS00371	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	28-05-15	1
BCS00372	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	29-05-15	1
BCS00375	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	30-05-15	1 A
BCS00377	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	30-05-15	1 A
BCS00381	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	31-05-15	1 A
BCS00386	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	01-06-15	2 A
BCS00389	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcalifomiano	01-06-15	12 A
BCS00390	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	01-06-15	1
BCS00396	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	01-06-15	16
BCS00399	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcalifomiano	03-06-15	2A

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Respecto a la observación marcada con el número 24 del oficio INE/UTF/DAL/16323/15, se informa que cada uno de los casos aludidos por

esa autoridad electoral fiscalizadora, se encuentran registradas en el Sistema Integral de Fiscalización las pólizas que se detallan en el cuadro siguiente:

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO			PÓLIZA REGISTRADA EN EL SIF
			NOMBRE	FECHA	PÁG.	
BCS00204	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	30-04-15	3 A	25 (primero periodo)
BCS00206	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	30-04-15	3 A	25 (primero periodo)
BCS00207	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	30-04-15	1	57
BCS00215	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	01-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00216	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	04-05-15	12 A	57
BCS00220	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	04-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00221	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	05-05-15	3 A	57
BCS00227	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	05-05-15	1	57
BCS00230	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	06-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00232	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	07-05-15	1 A	25 (primero periodo)
BCS00233	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	07-05-15	3 A	57
BCS00235	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	07-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00239	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	08-05-15	1 A	57
BCS00248	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	08-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00249	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	10-05-15	3 A	25 (primero periodo)
BCS00254	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	10-05-15	12 A	25 (primero periodo)
BCS00255	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	11-05-15	12 A	57
BCS00258	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	11-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00259	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	12-05-15	5 A	25 (primero periodo)
BCS00260	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	12-05-15	12 A	57
BCS00263	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	12-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00265	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	13-05-15	2 A	6
BCS00266	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	13-05-15	1	57
BCS00268	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	13-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00271	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	14-05-15	1 A	25 (primero periodo)
BCS00275	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	14-05-15	1	57
BCS00278	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	14-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00282	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	15-05-15	1 A	6
BCS00283	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	15-05-15	1	57
BCS00290	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	15-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00293	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	17-05-15	3A	25 (primero periodo)
BCS00296	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	18-05-15	2 A	6
BCS00297	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	18-05-15	1	57
BCS00300	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	18-05-15	1	57
BCS00301	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	19-05-15	5A	6
BCS00302	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	19-05-15	1	57
BCS00305	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	20-05-15	2 A	57
BCS00308	Ayuntamiento	Comundú	El Peninsular	19-05-15	1	6
BCS00309	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-05-15	1	57
BCS00312	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	20-05-15	1	57
BCS00315	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	21-05-15	1 A	6
BCS00316	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	21-05-15	1	57
BCS00318	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	21-05-15	1	57
BCS00322	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	22-05-15	1	6
BCS00323	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	22-05-15	1	57
BCS00328	Ayuntamiento	Comundú	El Peninsular	22-05-15	1	6
BCS00333	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	23-05-15	1	57
BCS00336	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	24-05-15	3 A	25 (primero periodo)
BCS00338	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	25-05-15	2 A	6
BCS00339	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	25-05-15	1	57
BCS00343	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	25-05-15	1	25 (primero periodo)

FOLIO SIMEMI	CARGO	MUNICIPIO	PERIÓDICO			PÓLIZA REGISTRADA EN EL SIF
			NOMBRE	FECHA	PAG.	
BCS00344	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	26-05-15	2 A	25 (primero periodo)
BCS00347	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	26-05-15	9 A	6
BCS00348	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	26-05-15	1	57
BCS00353	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	26-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00354	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	27-05-15	2 A	6
BCS00355	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	27-05-15	1	57
BCS00357	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	27-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00360	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	28-05-15	1 A	25 (primero periodo)
BCS00362	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	28-05-15	3A	57
BCS00365	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	28-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00367	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	29-05-15	1 A	6
BCS00368	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	29-05-15	1	54
BCS00370	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	29-05-15	11A	6
BCS00371	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	28-05-15	1	57
BCS00372	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	29-05-15	1	25 (primero periodo)
BCS00375	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	30-05-15	1 A	6
BCS00377	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	30-05-15	1 A	25 (primero periodo)
BCS00381	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	31-05-15	1 A	25 (primero periodo)
BCS00386	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	01-06-15	2 A	55
BCS00389	Ayuntamiento	Comundú	El Sudcaliforniano	01-06-15	12 A	6
BCS00390	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	01-06-15	1	57
BCS00396	Ayuntamiento	La Paz	El Peninsular	01-06-15	16	57
BCS00399	Ayuntamiento	La Paz	El Sudcaliforniano	03-06-15	2A	57

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y muestras fotográficas de la propaganda observada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

Gastos de Producción en Radio y Televisión

- Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que siete spots de televisión y cinco spots de radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:

PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PAN	Ayuntamiento La paz	ARMANDO VEGA MARTINEZ	Presentación La Paz	RV00421-15	Presentación La Paz	RA00597-15
			Presentación propuesta Armando	RV00825-15		

PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	TELEVISIÓN		RADIO	
			Martínez			
PRS			Presentación	RV00753-15		
PAN	Ayuntamiento Los Cabos	ARTURO ROSA ESCALANTE	Propuesta Arturo de la Rosa	RV00762-15	Arturo de la Rosa	RA01104-15
			Biográfico Arturo	RV01128-15	Biográfico Arturo	RA01651-15
			Biográfico	RV00754-15	Biográfico	RA01092-15
PRS			Propuesta Arturo de la Rosa	RV00762-15	Propuesta Arturo de la Rosa	RA01104-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En atención a la observación que se atiende en este apartado, se informa a esa Unidad Técnica de la Fiscalización que se realizaron en el Sistema Integral de Fiscalización los registros que se detallan en los puntos siguientes:

- De la Póliza número 28, con su respectiva documentación soporte y testigos, que sustenta los gastos de producción de los spots en televisión señalado en el cuadro que anteceden. Cabe señalar, que en esta póliza incluye el promocional en televisión versión "Presentación La Paz", con folio RV00421-15, que en el oficio de errores y omisiones se menciona que beneficia la candidatura a Gobernador, cuando en la especie, se refiere a propaganda que beneficia directamente al candidato postulado para el cargo de ayuntamiento La Paz.*
- De la Póliza número 27, con sus respectivos testigos y documentación soporte, que amparan los gastos de producción de los promocionales en radios observados por esta autoridad electoral.*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y a la evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se constató que está completo el soporte documental correspondiente consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras de los spots de televisión y radio encontrados en la compulsas, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

Agendas

- *De la revisión a las agendas de actos públicos proporcionadas por el PAN correspondientes a los candidatos al cargo de Ayuntamientos, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
Arturo De La Rosa Escalante	Presidente Municipal De Los Cabos	S/N del 20 de abril de 2015	Mitin	20-04-15	Crucero entre calle blv. Forjadores y blv. Tecnológico, guaymitas
Arturo De La Rosa Escalante	Presidente Municipal De Los Cabos	S/N del 20 de abril de 2015	reunión empresarios y planilla	23-04-15	Crucero entre calle av. La paz y calle insurgentes, santa rosa fundador
Arturo De La Rosa Escalante	Presidente Municipal De Los Cabos	S/N del 20 de abril de 2015	Comida privada	29-04-15	Crucero entre calle av. La paz y blvd. Forjadores, santa rosa ampliación
Francisco Pelayo Covarrubias	Presidente Municipal De Comondú	S/N del 20 de abril de 2015	Reunión asociación de desarrolladores turísticos e inmobiliarios	01-05-15	Semáforo soriana csl
Francisco Pelayo Covarrubias	Presidente Municipal De Comondú	S/N del 20 de abril de 2015	Comida liderazgos la purísima y san isidro	01-05-15	Lagunitas, lagunitas premier y esperanza
Francisco Pelayo Covarrubias	Presidente Municipal De Comondú	S/N del 4 de mayo de 2015	Convivio en fiesta local pob. Gral.	04-05-15	Auroras arcoiris

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Respecto a la observación consistente en la supuesta omisión de reportar el registro de "Ingresos y Egresos" del caso aludido en el oficio de errores y omisiones, se informa que dicho evento no fue llevado a cabo, por lo que no hay registro de ingresos y egresos que reportar.

Del análisis a la respuesta presentada se determinó que los eventos descritos en el cuadro de detalle no corresponden a los reportados en la agenda presentada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

d. Monitoreos

d.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

- *Al efectuar la compulsas correspondientes, se determinó que diversas bardas, panorámicos, muebles urbanos y mantas colocadas en la vía pública benefician a las campañas de los candidatos de los Ayuntamientos de los Municipios de Comondú, La Paz y Los Cabos en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitieron reportarlos en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	19314	29-04-15	Muebles Urbanos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	19316	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	19354	29-04-15	Muebles Urbanos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	Comondú	19432	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19470	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19478	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19536	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19541	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19542	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19720	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19722	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19724	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19750	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19751	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19755	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	19847	29-04-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	La Paz	20069	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20072	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	La Paz	20073	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20088	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20187	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20644	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20659	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20758	30-04-15	Bardas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	La Paz	20857	30-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	Comondú	24405	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24689	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24695	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24748	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24749	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24762	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Comondú	24794	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarubias
Baja California Sur	Los Cabos	25756	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante
Baja California Sur	Los Cabos	25762	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante
Baja California Sur	Los Cabos	25771	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante
Baja California Sur	Los Cabos	25773	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante
Baja California Sur	Los Cabos	25775	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante
Baja California Sur	Los Cabos	25776	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	La Paz	19314	29-04-15	Muebles Urbanos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	1
Baja California Sur	La Paz	19316	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	2
Baja California Sur	La Paz	19354	29-04-15	Muebles	Ayuntamiento	Armando Martínez	1

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
				Urbanos	La Paz	Vega	
Baja California Sur	Comondú	19432	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19470	29-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19478	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19536	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19541	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19542	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19720	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19722	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19724	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19750	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19751	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19755	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	19847	29-04-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	4
Baja California Sur	La Paz	20069	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20072	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20073	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20088	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20187	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20644	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20659	30-04-15	Mantas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	6
Baja California Sur	La Paz	20758	30-04-15	Bardas	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	5
Baja California Sur	La Paz	20857	30-04-15	Panorámicos	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	1
Baja California Sur	Comondú	24405	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	24689	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	24695	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	4
Baja California Sur	Comondú	24748	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Comondú	24749	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	REFERENCIA
Baja California Sur	Comondú	24762	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	4
Baja California Sur	Comondú	24794	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	3
Baja California Sur	Los Cabos	25756	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7
Baja California Sur	Los Cabos	25762	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7
Baja California Sur	Los Cabos	25771	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7
Baja California Sur	Los Cabos	25773	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7
Baja California Sur	Los Cabos	25775	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7
Baja California Sur	Los Cabos	25776	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	7

Sobre el particular, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización fue incorporada la documentación que se describe a continuación:

- *Con la Póliza número 50, se refleja el gasto respecto de la propaganda que está referenciada con (1), con su respectivo soporte documental.*
- *Con la Póliza número 26, se refleja el gasto de la propaganda referenciado con (2), de conformidad con lo documentación soporte respectiva.*
- *Con la Póliza número 19, se refleja el gasto de la propaganda referenciada con (3), como se constata con la correspondiente documentación soporte.*
- *Respecto de la pinta barda referenciado con (4) se anexa en el sistema integral de fiscalización.*
- *Con la Póliza número 47, con su respectivo soporte documental, se sustenta el gasto del caso referenciado con (5).*
- *Con la Póliza número 39, con la documentación soporte se ampara el gasto en propagada referenciada con (6).*
- *Para la propaganda referenciada con (7), con la Póliza número 30 se hace registro en la cuenta del candidato Arturo de la Rosa Escalante, con la Póliza número 188 se hace el registro del gasto en la Cuenta Concentradora; y con la Póliza 191, se constata el prorrateo entre las campañas beneficiadas.*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y de la revisión a la respuesta y evidencia contenida en las pólizas mencionadas, se constató que está completo el soporte documental correspondiente a los folios de ID EXURVEY observados (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras, permisos, hoja membretada, informe pormenorizado, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Baja California Sur; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública que beneficia las campañas de Ayuntamientos en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlos en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	57784	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta
Baja California Sur	57852	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta
Baja California Sur	57854	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta
Baja California Sur	58025	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta
Baja California Sur	58033	29/05/2015	Muebles Urbanos de Publicidad	Loreto 5	Arely Arce Peralta

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	58038	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	58087	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	58022	29/05/2015	Muros	Loreto 6	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	58023	29/05/2015	Marquesinas	Loreto 7	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	58084	29/05/2015	Mantas	Loreto 8	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	58085	29/05/2015	Marquesinas	Loreto 9	Arely Arce Peraíta
Baja California Sur	59258	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59261	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59288	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59291	31/05/2015	Muebles Urbanos de Publicidad	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59296	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59442	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59450	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59510	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59513	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59516	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59640	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	59517	231/05/2015	Muros	La Paz 4	Armando Martínez Vega
Baja California Sur	58733	30/05/2015	Muros	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante
Baja California Sur	58804	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante
Baja California Sur	58805	30/05/2015	Panorámicos	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante
Baja California Sur	58813	30/05/2015	Marquesinas	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En lo que atañe a la presente observación, se informa que cada uno de los casos aludidos por esa Unidad Técnica de Fiscalización, fueron registrados en el Sistema Integral de Fiscalización mediante las pólizas siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	PÓLIZA REGISTRADA EN EL SIF
Baja California Sur	57784	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	57852	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	19
Baja California Sur	57854	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	19
Baja California Sur	58025	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	58033	29/05/2015	Muebles Urbanos de Publicidad	Loreto 5	Arely Arce Peralta	19
Baja California Sur	58038	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	19
Baja California Sur	58087	29/05/2015	Mantas	Loreto 5	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	58022	29/05/2015	Muros	Loreto 6	Arely Arce Peralta	1
Baja California Sur	58023	29/05/2015	Marquesinas	Loreto 7	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	58084	29/05/2015	Mantas	Loreto 8	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	58085	29/05/2015	Marquesinas	Loreto 9	Arely Arce Peralta	11 (primer periodo)
Baja California Sur	59258	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega	35
Baja California Sur	59261	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega	50 (primer periodo)
Baja California Sur	59288	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega	47 (primer periodo)
Baja California Sur	59291	31/05/2015	Muebles Urbanos de Publicidad	La Paz 3	Armando Martínez Vega	50 (primer periodo)
Baja California Sur	59296	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega	50 (primer periodo)
Baja California Sur	59442	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega	50 (primer periodo)
Baja California Sur	59450	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega	115
Baja California Sur	59510	31/05/2015	Vallas	La Paz 3	Armando Martínez Vega	50 (primer periodo)
Baja California Sur	59513	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega	19
Baja California Sur	59516	31/05/2015	Muros	La Paz 3	Armando Martínez Vega	47 (primer periodo)
Baja California Sur	59640	31/05/2015	Panorámicos	La Paz 3	Armando Martínez Vega	35
Baja California Sur	59517	231/05/2015	Muros	La Paz 4	Armando Martínez Vega	47 (primer periodo)
Baja California Sur	58733	30/05/2015	Muros	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante	30
Baja California Sur	58804	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante	15
Baja California Sur	58805	30/05/2015	Panorámicos	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante	15
Baja California Sur	58813	30/05/2015	Marquesinas	Los Cabos 4	Arturo De La Rosa Escalante	15

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y muestras fotográficas de la propaganda observada, por tal razón la observación quedó **atendida**.

d.2 Monitoreo de Producción en Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, inciso d), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña entre

otros conceptos los siguientes: Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de diversos candidatos al cargo de Ayuntamientos, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que un spot de televisión y de radio, benefician al candidato al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
PRS	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	Presentación propuesta Armando Martínez	RV00825-15	Presentación La Paz	RA00597-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Por lo que hace a la presente observación, se informa que en el Sistema Integral de Fiscalización, fueron reportados los gastos de producción de los promocionales aludidos por esa Unidad Técnica de Fiscalización, como se muestra a continuación:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO		PÓLIZA REGISTRADA EN EL SIF
PRS	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega	Presentación propuesta Armando Martínez	RV00825-15	Presentación La Paz	RA00597-15	27 (primer periodo)

De igual forma, se adjunta al presente un CD como Anexo F, el testigo del promocional con la clave alfanumérica RA00597-15, toda vez que los respectivos gastos de producción fueron reportados en los informes de campaña correspondientes al primer periodo de la etapa de campaña del presente proceso electoral local.

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte en las pólizas correspondientes, consistente en facturas, contratos y spots de radio y televisión, por tal razón la observación quedó **atendida**.

e. Soporte Documental

Segundo periodo

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan el **Anexo 11** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En cuanto a esta observación, se informa a esa autoridad electoral fiscalizadora que en el Sistema Integral de Fiscalización, fueron incorporadas las pólizas contables y documentación soporte de cada uno de los registros que aparecen en el anexo al que hace referencia en el oficio que por este medio se atiende.

*De igual forma, al presente ocuro se adjuntan como **Anexo E**, tres CD que contienen la muestra de la Póliza número 15 del ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas observadas en las contabilidades de los candidatos cuentan con evidencia; por tal razón la observación quedó **atendida**.

1.4.10.4 Todos los cargos

a. Centralizado

a.1 Distribución de Financiamiento

- *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Candidatura Común, se observó que omitió informar la distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado.*

En cuanto a la primera observación consistente en que el partido omitió informar la distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado, resulta oportuno señalar que el financiamiento que se destinan a las campañas está integrado por el financiamiento público, tanto local como federal, así como del financiamiento privado (aportaciones del candidato, militantes y simpatizantes).

Como resultado de lo anterior, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, depende de la integración del financiamiento público y privado que al efecto dispondría el partido que represento para el presente proceso electoral local. Por lo tanto, la distribución se haría tomando en consideración los límites de gastos de campaña fijados por la autoridad electoral estatal para la promoción de las candidaturas postuladas en el proceso electoral que actualmente transcurre en el estado de Baja California Sur.

Derivado de lo anterior, se presenta a esa Unidad Técnica de Fiscalización, como anexo al presente en medio escrito y medio magnético, la relación en la que se pormenoriza la forma de distribución por tipo de campaña del financiamiento con el que dispone este partido político para este proceso.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se encontró anexo al oficio, la distribución del financiamiento para campañas locales, así como la distribución por tipo de campaña por los recursos recibidos; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Candidatura Común, se observó que omitió informar la afectación que*

tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común, en caso de multas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de marzo de 2015, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó el Dictamen emitido en el expediente EXP-CG-CCC-001-2011, por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas por el que se determinó la procedencia del registro de Convenio de Candidatura Común suscrito por los partidos políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

En el quinto párrafo de la cláusula décimo segunda del aludido Convenio, se señala lo siguiente:

"Si después de las campañas electorales, existen a cargo de la candidatura común, pasivos documentados y autorizados pendientes de cubrirse, deberán ser cubiertos por "LAS PARTES" de conformidad a las proporciones de los ingresos que hubiesen aportado"

En este orden de ideas, las multas se deben entender como pasivos documentados después de la campaña electoral, y por ello éstas, en su caso, se determinarán por el INE, y el porcentaje de distribución sería el siguiente:

<i>PARTIDO</i>	<i>APORTACION</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>ACCION NACIONAL</i>	<i>\$2,276,343.67</i>	<i>79.14%</i>
<i>DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA</i>	<i>600,010.28</i>	<i>20.86%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>\$2'876,353.95</i>	<i>100%</i>

De la revisión a la documentación presentada por el partido y el contenido del expediente EXP-CG-CCC-001-2015 de fecha 22 de marzo de 2015 del IEE, se concluyó que presentó la afectación que tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común, en caso de multas, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

a.2 Prorratio

Primer Periodo

- *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente. En el **Anexo 2** se detallan los casos en comento.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En cuanto a esta observación, se informa a esa Unidad Técnica que a través del Sistema Integral de Fiscalización se efectuaron los registros siguientes:

- *Respecto de la **contabilidad concentradora:***
 - *Identificación de las pólizas en las cuales se efectuó el registro contable del gasto centralizado.*
 - *Identificación de las pólizas con las cuales se realizó el egreso por transferencias a los candidatos beneficiados, con su respectiva Cédula de Reporte de Prorratio.*
 - *Identificación de las pólizas de transferencias de pago.*
- *Respecto de la **contabilidad de los candidatos beneficiados:***
 - *Identificación de las pólizas en las cuales se efectuó el registro contable del gasto centralizado.*
 - *Identificación de las pólizas con las cuales se realizó el egreso por transferencias a los candidatos beneficiados, con su respectiva Cédula de Reporte de Prorratio.*

*Con la finalidad de proporcionar información detallada de cada una las operaciones mencionadas en los puntos que anteceden, adjunto al presente escrito se encuentra el **Anexo 2**, en el que se reflejan las aclaraciones por las cuales se realizó las cédulas de prorratio a través del Sistema Integral de Fiscalización.*

De la revisión del Anexo 2 presentado como respuesta y las pólizas registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se encontraron las cedulas de prorateo correspondientes y con el soporte documental, por lo que la observación quedó **atendida**

b. Cuentas de Balance

b.1 Bancos

Primer Periodo

- De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de ingresos y egresos a través de cuentas bancarias; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
			NÚMERO
Concentradora		Banamex	6015595
Gobernador	Mendoza Davis Carlos	Banamex	7008 3931343
Concentradora		Banamex	7008 3931335
Ayuntamiento Los Cabos	De La Rosa Escalante Arturo	Banamex	7008 5110649
Ayuntamiento Comondú	Pelayo Covarrubias Francisco	Banamex	7008 4997100
Ayuntamiento La Paz	Martinez Vega Armando	Banamex	7008 4433282
Ayuntamiento Loreto	Arce Peralta Arely	Banamex	7008 6089009
Ayuntamiento Mulegé	Lopez González Cecilia	Banamex	7007 6316056
Diputado Local D-1	Peña Rodríguez Norma Alicia	Banamex	7008 6941633
Diputado Local D-2	Zamora García Alfredo	Banamex	7008 7115923
Diputado Local D-3	Muñoz Vargas Maritza	Banamex	7008 7217467
Diputado Local D-4	Almendariz Puppo Marco Antonio	Banamex	7008 7344191
Diputado Local D-5	Von Borstel Luna Diana Victoria	Banamex	7009 110797
Diputado Local D-6	Blanco Hernández Alejandro	Banamex	7009 110800
Diputado Local D-7	García Covarrubias Sergio Ulises	Banamex	7009 298745
Diputado Local D-8	Saldaña Cisneros María Guadalupe	Banamex	7009 462561
Diputado Local D-9	Gallo Zavala Edson Jonathan	Banamex	7009 687393
Diputado Local D-10	Niño Lopez Araceli	Banamex	7009 992153
Diputado Local D-11	Pérez Sánchez Venustiano	Banamex	7009 992161
Diputado Local D-12	Davis Osuna Rodolfo	Banamex	7009 992188
Diputado Local D-13	Davis Meza Julia Honoria	Banamex	7009 1129467
Diputado Local D-14	Hinojosa Lopez Esther	Banamex	7009 1378149
Diputado Local D-15	Arce Arce Francisco Javier	Banamex	7009 1609337
Diputado Local D-16	Palacios Márquez Eda María	Banamex	7009 1753497
Campaña Local		Banamex	280252753

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

En atención a dicha observación, se informa a esa Unidad Técnica de Fiscalización que en el Sistema Integral de Fiscalización fue presentado lo siguiente:

- *Los estados de cuenta por el periodo de campaña, así como de las respectivas conciliaciones bancarias por el periodo de campaña -mismos que se adjuntan al presente curso como **Anexo A-**, de las cuentas que se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
			NÚMERO
Concentradora		Banamex	6015595
Gobernador	Mendoza Davis Carlos	Banamex	7008 3931343
Simpatizantes (1)		Banamex	7008 3931335
Ayuntamiento Los Cabos	De La Rosa Escalante Arturo	Banamex	7008 5110649
Ayuntamiento Comondú	Pelayo Covarrubias Francisco	Banamex	7008 4997100
Ayuntamiento La Paz	Martínez Vega Armando	Banamex	7008 4433282
Ayuntamiento Loreto	Arce Peraña Arely	Banamex	7008 6089009
Ayuntamiento Mulegé	Lopez González Cecilia	Banamex	7007 6316056
Diputado Local D-1	Peña Rodríguez Norma Alicia	Banamex	7008 6941633
Diputado Local D-2	Zamora García Alfredo	Banamex	7008 7115923
Diputado Local D-3	Muñoz Vargas Maritza	Banamex	7008 7217467
Diputado Local D-4	Almendariz Puppo Marco Antonio	Banamex	7008 7344191
Diputado Local D-5	Von Borstel Luna Diana Victoria	Banamex	7009 110797
Diputado Local D-6	Blanco Hernández Alejandro	Banamex	7009 110800
Diputado Local D-7	García Covarrubias Sergio Ulises	Banamex	7009 298745
Diputado Local D-8	Saldaña Cisneros María Guadalupe	Banamex	7009 462561
Diputado Local D-9	Gallo Zavala Edson Jonathan	Banamex	7009 687393
Diputado Local D-10	Niño Lopez Araceli	Banamex	7009 992153
Diputado Local D-11	Pérez Sánchez Venustiano	Banamex	7009 992161
Diputado Local D-12	Davis Osuna Rodolfo	Banamex	7009 992188
Diputado Local D-13	Davis Meza Julia Honoria	Banamex	7009 1129467
Diputado Local D-14	Hinojosa Lopez Esther	Banamex	7009 1378149
Diputado Local D-15	Arce Arce Francisco Javier	Banamex	7009 1609337
Diputado Local D-16	Palacios Márquez Eda María	Banamex	7009 1753497
Campaña Local		Banorte	280252753

Cabe señalar que la cuenta referenciada con el número (1), se trata de aquella en la que son concentradas las aportaciones de simpatizantes.

De la revisión a la documentación presentada físicamente por el partido así como de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se constató que presentó los estados de cuenta bancarios, contratos, y conciliaciones bancarias respectivas; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

Bancos

- *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de egresos a través de cuentas bancarias; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias respecto del periodo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En atención a dicha observación, se informa a esa Unidad Técnica que en el Sistema Integral de Fiscalización fue presentado lo siguiente:

- *Los estados de cuenta por el periodo de campaña, así como de las respectivas conciliaciones bancarias por el periodo de campaña –mismos que se adjuntan al presente curso como Anexo A-, de las cuentas que se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA NÚMERO
Concentradora		Banamex	7007-6015595
Gobernador	Mendoza Davis Carlos	Banamex	7008 3931343
Simpatizantes Campaña (1)		Banamex	7008 3931335
Ayuntamiento Los Cabos	De la Rosa Escalante Arturo	Banamex	7008 5110649
Ayuntamiento Comondú	Pelayo Covarrubias Francisco	Banamex	7008 4997100
Ayuntamiento La Paz	Martínez Vega Armando	Banamex	7008 4433282
Ayuntamiento Loreto	Arce Peraña Arely	Banamex	7007 6089009
Ayuntamiento Mulegé	López González Cecilia	Banamex	7007 6316056
Diputado Local D-1	Peña Rodríguez Norma Alicia	Banamex	7008 6941633
Diputado Local D-2	Zamora García Alfredo	Banamex	7008 7115923
Diputado Local D-3	Muñoz Vargas Maritza	Banamex	7008 7217467
Diputado Local D-4	Almendariz Puppo Marco Antonio	Banamex	7008 7344191
Diputado Local D-5	Von Borstel Luna Diana Victoria	Banamex	7009 110797

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
			NUMERO
Diputado Local D-6	Blanco Hernández Alejandro	Banamex	7009 110800
Diputado Local D-7	García Covarrubias Sergio Ulises	Banamex	7009 298745
Diputado Local D-8	Saldaña Cisneros María Guadalupe	Banamex	7009 462561
Diputado Local D-9	Gallo Zavala Edson Jonathan	Banamex	7009 687393
Diputado Local D-10	Niño Lopez Araceli	Banamex	7009 992153
Diputado Local D-11	Pérez Sánchez Venustiano	Banamex	7009 992161
Diputado Local D-12	Davis Osuna Rodolfo	Banamex	7009 992188
Diputado Local D-13	Davis Meza Julia Honoria	Banamex	7009 1129467
Diputado Local D-14	Hinojosa López Esther	Banamex	7009 1378149
Diputado Local D-15	Arce Arce Francisco Javier	Banamex	7009 1609337
Diputado Local D16	Palacios Márquez Eda María	Banamex	7009 1753497
Campaña Local		Banorte	0280252753

Cabe señalar que la cuenta referenciada con el número (1), se trata de aquélla en la que son concertadas las aportaciones de simpatizantes.

Del análisis a la información presentada mediante CD y mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se tiene que el partido presentó la información requerida en las contabilidades de los candidatos, por tal razón la observación quedó **atendida**.

b.2 Cuenta Concentradora

- *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la “Cuenta Concentradora”. Como a continuación se indica:*

Nombre subnivel	1er	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Egresos	Egresos
Nombre subnivel	2do	Financiamiento público	Ingresos por transferencias	Ingresos por transferencias	Egresos por transferencias	Egresos por transferencias
Nombre subnivel	3er		Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional (recursos federales)	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora
Nombre subnivel	4to		Ingresos por transferencias del CEN efectivo	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie
No. Cuenta		410200000	4401010001	4405010001	5405010001	5405020001

CONCEPTO_CARGO	Financiamiento público/Gastos de campaña	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie
Concentradora	\$2,876,162.55	\$2,794,500.00	\$13,507,334.01	\$15,172,966.32	\$3,692,471.94

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Se comunica a esa Unidad Técnica, que en el Sistema Integral de Fiscalización se han realizado las correcciones correspondientes al archivo que para tal efecto fue generado, de tal forma que la cuenta en concentradora refleja un saldo en ceros.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que la cuenta concentradora refleja saldos en cuentas como a continuación se indica:

Nombre subnivel	1er	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Egresos	Egresos
Nombre subnivel	2do	Financiamiento público	Ingresos por transferencias	Ingresos por transferencias	Ingresos por transferencias	Egresos por transferencias	Egresos por transferencias
Nombre subnivel	3er		Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional (recursos federales)	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora	Ingresos por transferencias de remanentes	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora
Nombre subnivel	4to		Ingresos por transferencias del CEN efectivo	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos por transferencias de remanentes en efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie
No. Cuenta		4102000000	4401010001	4405010001	4408010001	5405010001	5405020001
CONCEPTO_CARGO		Financiamiento público/Gastos de campaña	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos por transferencias de remanentes en efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie
Concentradora		\$2,876,162.55	\$2,794,500.00	\$14,016,614.01	\$667,817.93	\$16,369,995.36	\$3,692,471.94

Estos saldos coinciden con el remanente de \$292,627.19 de la cuenta de bancos, y no presenta saldos en cuentas de gastos de campaña; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Por tal motivo se dará puntual seguimiento a la transferencia del saldo en bancos a los CEE integrantes de la candidatura común, así como al CEN del PAN, en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

b.3 Pasivos

- *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$913,627.43, tal como se indica a continuación:*

CONCEPTO ALCANCE	NOMBRE	CONCEPTO CARGO	CLAVE ELECTOR	RFC_CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Proveedores
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Concentradora	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	\$526,815.69
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Ayuntamiento 1	PLCVFR69110803H300	PECF6911085N3	FRANCISCO	PELAYO	COVARRUBIAS	\$1,740.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Ayuntamiento 3	MRVGAR59082703H100	MAVA590827K44	ARMANDO	MARTINEZ	VEGA	\$52,306.72
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Ayuntamiento 5	ARPRAR63032303M000	AEPA630323LX2	Arely	ARCE	PERALTA	\$12,226.75
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 10	NILPAR53082607M900	NILA530826PD A	ARACELI	NIÑO	LOPEZ	\$36,540.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 11	PRSNVN68121303H101	PESV681213EX A	VENUSTIANO	PEREZ	SANCHEZ	\$7,714.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 12	DVOSRD53021303H900	DAOR530213A21	RODOLFO	DAVIS	OSUNA	\$4,063.21
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 14	HNLPE84071103M000	HILE840711129	ESTHER	HINOJOSA	LOPEZ	\$23,896.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 16	PLMRED70110703M900	PAME7011075C7	EDAMARIA	PALACIOS	MARQUEZ	\$2,078.72
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 2	ZMGRAL63032810H200	ZAGA630328BL1	ALFREDO	ZAMORA	GARCIA	\$2,088.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 4	ALPPMR77030206H100	AEPM770302JR5	MARCO ANTONIO	Almendariz	Puppo	\$6,059.38
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Distrito 9	GLZVED83092303H401	GAZE830923D97	EDSON JONATHAN	GALLO	ZAVALA	\$3,480.00
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Gobernador	MNDVCR69042109H700	MEDC690421D8 A	CARLOS	MENDOZA	DAVIS	\$234,618.96
Total								\$913,627.43

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Sobre el particular, conviene precisar lo señalado en el artículo 84, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, que a la letra señala:

“Artículo 84.

Del reconocimiento de las cuentas por pagar.

1. los saldos en cuenta por pagar al cierre del ejercicio o a la conclusión de las precampañas y campañas de los sujetos obligados, que carezcan de la documentación soporte, deberán ser sancionados conforme lo siguiente:

...

c) Si son saldos originados durante la obtención del apoyo ciudadano, o los procesos de precampaña y campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidas por la norma, acumulándolos al precandidato, aspirante, candidato o candidato independiente que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

...”

De la interpretación del artículo trasunto, se obtiene que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, que no cuenten con la documentación soporte correspondiente, producen las consecuencias que se describen a continuación:

- *Se contabilizarán como ingreso en especie; y,*
- *Serán sancionadas como aportaciones en especie de entes impedidos para ello, en el caso de que dichos asientos correspondan a operaciones celebradas con personas morales, acumulándolos al candidato que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se constató que se realizaron los pagos de los saldos de proveedores, por tal razón la observación quedó **atendida**.

b.4 Distribución de Saldos de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

- *De la revisión a la documentación presentada por la candidatura común integrada por los partidos Acción Nacional y Renovación Sudcaliforniana se observó que omitió informar la manera y montos en que distribuiría los saldos de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos correspondientes a las operaciones*

realizadas por la candidatura común entre los partidos previamente señalados contraídos en el Periodo de Campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, con la finalidad de conocer las obligaciones y derechos a los que tendrán que hacer frente.

Asimismo, conviene señalar que en ausencia de una regla específica, la distribución de los saldos antes citados debería hacerse conforme a las aportaciones realizadas por cada uno de los partidos integrantes de dicha candidatura común.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En relación con la observación marcada con el número 5, se informa a esa autoridad electoral fiscalizadora que no fueron adquiridos activos que beneficiaran a las campañas de cada uno de los candidatos postulados por el Partido Acción Nacional y el Partido de Renovación Sudcaliforniana en el Proceso Electoral Local 2014-2015 en Baja California Sur; en el caso de los pasivos, éstos fueron liquidados en su totalidad.

En lo que atañe en los gastos que se originaron durante el periodo de campaña del presente proceso electoral y los remanentes de la campaña se distribuyen en proporción a los montos de las aportaciones realizada por los partidos que integraron la candidatura común, como se expone a continuación:

DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL DEL REMANENTE INGRESOS APORTADOS DURANTE LA CAMPAÑA			
PRS	\$599,818.88	3.05%	\$8,915.57
PAN LOCAL	2,276,343.67	11.56%	33,835.05
PAN FEDERAL	16,811,114.01	85.39%	249,876.57
TOTAL	\$19,687,276.56	100%	292,627.19

Derivado de lo anterior, el criterio para la distribución de los saldos se integra de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
GOBERNADOR	MENDOZA DAVIS CARLOS	\$8,113,271.88	\$2,374,761.34	\$10,488,033.22
AYUNTAMIENTO LOS CABOS	DE LA ROSA ESCALANTE ARTURO	\$277,003.40	\$56,751.23	\$333,754.63
AYUNTAMIENTO COMONDÚ	PELAYO COVARRUBIAS FRANCISCO	\$168,641.21	\$37,164.10	\$205,805.31
AYUNTAMIENTO LA PAZ	MARTÍNEZ VEGA ARMANDO	\$2,021,999.85	\$360,437.68	\$2,382,437.53
AYUNTAMIENTO LORETO	ARCE PERALTA ARELY	\$3,577,629.88	\$303,957.60	\$3,881,587.48
AYUNTAMIENTO MULEGÉ	LÓPEZ GONZÁLEZ CECILIA	\$61,740.22	\$16,572.74	\$78,312.96

DIPUTADO LOCAL D-1	PEÑA RODRÍGUEZ NORMA ALICIA	\$110,180.38	\$40,850.72	\$151,031.10
DIPUTADO LOCAL D-2	ZAMORA GARCÍA ALFREDO	\$64,625.41	\$23,798.12	\$88,423.53
DIPUTADO LOCAL D-3	MUÑOZ VARGAS MARITZA	\$182,885.28	\$24,368.32	\$207,253.60
DIPUTADO LOCAL D-4	ALMENDARIZ PUPPO MARCO ANTONIO	\$338,940.39	\$78,123.99	\$417,064.38
DIPUTADO LOCAL D-5	VON BORSTEL LUNA DIANA VICTORIA	\$173,358.05	\$41,525.86	\$214,883.91
DIPUTADO LOCAL D-6	BLANCO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	\$46,648.03	\$17,242.51	\$63,890.54
DIPUTADO LOCAL D-7	GARCÍA COVARRUBIAS SERGIO ULISES	\$308,912.53	\$77,396.90	\$386,309.43
DIPUTADO LOCAL D-8	SALDAÑA CISNEROS MARÍA GUADALUPE	\$350,959.12	\$91,023.43	\$441,982.55
DIPUTADO LOCAL D-9	GALLO ZAVALA EDSON JONATHAN	\$73,321.14	\$14,074.64	\$87,395.78
DIPUTADO LOCAL D-10	NIÑO LOPEZ ARACELI	\$60,932.48	\$19,961.56	\$80,894.04
DIPUTADO LOCAL D-11	PÉREZ SÁNCHEZ VENUSTIANO	\$48,999.53	\$16,542.92	\$65,542.45
DIPUTADO LOCAL D-12	DAVIS OSUNA RODOLFO	\$51,882.40	\$20,942.72	\$72,825.12
DIPUTADO LOCAL D-13	DAVIS MEZA JULIA HONORIA	\$44,987.86	\$14,658.13	\$59,645.99
DIPUTADO LOCAL D-14	HINOJOSA LÓPEZ ESTHER	\$88,929.88	\$16,614.49	\$105,543.77
DIPUTADO LOCAL D-15	ARCE ARCE FRANCISCO JAVIER	\$21,427.16	\$7,423.08	\$28,850.24
DIPUTADO LOCAL D16	PALACIOS MARQUEZ EDA MARÍA	\$182,719.88	\$38,279.85	\$220,999.73
		\$16,369,995.36	\$3,692,471.94	\$20,062,467.30

Del análisis a la información presentada por el partido, se considera que dio respuesta a lo solicitado, por tal razón la observación quedó **atendida**.

b.5 Saldos Contrarios a su Naturaleza

- De la verificación a los saldos en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido reporto saldos contrarios a su naturaleza en la contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO ALCANCE	NOMBRE	CONCEPTO CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Anticipo proveedores a
Baja California Sur	Partido Acción Nacional	Concentradora	(en blanco)	(en blanco)	-\$35,844.00

Derivado de lo anterior, el partido deberá observar que los saldos de las cuentas que al cierre del ejercicio continúen sin haber justificado plenamente su permanencia o su pago, serán considerados como ingresos o gastos no reportados.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En cuanto a esta observación, se informa a esa Unidad Técnica que a través del Sistema Integral de Fiscalización se efectuó el registro contable de la Póliza número 278, y con transferencia electrónica número 248209, los

cuales sirven para constatar los ajustes conducentes para regularizar el asiento contable respectivo.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el registro de la póliza mencionada es correcto; por tal razón la observación quedó **atendida**.

c. Soporte Documental

Primer Periodo

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, adjunto en un CD.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11525/15

Escrito de Respuesta sin número

Se comunica a esa Unidad Técnica, que en el Sistema Integral de Fiscalización ha ido incorporada la documentación soporte de cada uno de los registros contables que fueron observados. En complemento, en el Anexo 1 se detallan las aclaraciones respectivas de cada una de las operaciones involucradas en esta observación a efecto de una pronta identificación de cada una de ellas por parte de esa Unidad Técnica de Fiscalización.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, así como de la respuesta presentada por el partido, se constató que de las pólizas 9, 16, 17, 24, 32, 38, 63 y 66, de los Ayuntamientos 3, 4 y 5; así como las pólizas 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de los distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 14 y de Gobernador las pólizas 41, 42, 47 ya cuentan con el soporte documental correspondiente (contratos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) respecto de las pólizas 6 del Ayuntamiento 3 y las pólizas 3, 76 y 77 de gobernador están canceladas, por lo que la observación se consideró **atendida**.

Segundo periodo

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de su partido se localizaron registros contables en la concentradora que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.*

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Se comunica a esa Unidad Técnica, que en el Sistema Integral de Fiscalización ha sido incorporada la documentación soporte de cada uno de los registros contables que fueron pormenorizados en el listado detallado en el Anexo al que hace mención en la observación que se atiende.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas observadas en la cuenta concentradora cuentan con evidencia; por tal razón la observación quedó **atendida**.

d. Registro de Candidatos

- *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En cuanto a esta observación, se envía a esa Unidad Técnica de Fiscalización la relación de los candidatos registrados ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, como Anexo C, que contiene el nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo al que fueron postulados. Por otra parte, se informa a ese órgano fiscalizador electoral que no fueron solicitada sustitución alguna por parte del partido que represento.

Del análisis a la información presentada en medio magnético por el partido, se observó que presentó la documentación solicitada; por tal razón la observación quedó **atendida**.

e. Otros Hechos

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo CF/005/2015 aprobado el veintisiete de enero de dos mil quince, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se ordenó la práctica de visitas de verificación con motivo del cierre de las campañas federales y locales, llevando a cabo recorridos por las principales plazas públicas de la ciudad en la que se encuentra la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur. Como resultado de dichas verificaciones de campo se obtuvo documentación e información relacionada a la distribución de diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de eventos públicos, dicha información y documentación, fue conciliada con lo reportado por el partido político en el Informe de Campaña correspondiente, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- *Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 29 de mayo de*

2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsas correspondientes, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a las campañas de los candidatos a cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlos en sus informes. El caso en comento se detalla a continuación:

ESTADO	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	GASTOS NO REPORTADOS
Baja California Sur	Gobernador	Carlos Mendoza Davis	29/05/2015	Parque beisbol, parque deportivo nuevo sol, Col. 8 de octubre, La Paz, Baja California Sur	Evento proselitista	1 Botarga en forma de corazón
	Ayuntamiento La Paz	Armando Martínez Vega				2 Lonas 3x1 mts aprox.
	Ayuntamiento Los Cabos	Arturo De La Rosa Escalante				2 Lonas 3x1 mts aprox.
	Ayuntamiento Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias				4,000 Sombrillas
	Ayuntamiento Loreto	Arelly Arce Peralta				500 Chamarras
	Ayuntamiento Mulegé	Cecilia López González				Templete
	Diputado Local Distrito 1	Norma Alicia Peña Rodríguez				
	Diputado Local Distrito 2	Alfredo Zamora García				2 Drones voladores con cámara
	Diputado Local Distrito 3	Maritza Muñoz Vargas				4 Torres de iluminación
	Diputado Local Distrito 4	Marco Antonio Almendariz Puppo				4,000 Sillas
	Diputado Local Distrito 5	Diana Victoria Von Borstel				4 Carpas con hielera
	Diputado Local Distrito 6	Alejandro Blanco Hernández				10,000 Botellas agua 500 ml.
	Diputado Local Distrito 7	Sergio Ulises García Covarrubias				30 Baños portátiles
	Diputado Local Distrito 8	María Guadalupe Saldaña Cisneros				Fuegos artificiales
	Diputado Local Distrito 9	Edson Jonathan Gallo Zavala				2 Presentadores para el evento
Diputado Local Distrito 10	Araceli Niño López		1 Hora de música			
Diputado Local Distrito 11	Venustiano Pérez Sánchez		50 Personas entregando bienes			
Diputado Local Distrito 12	Rodolfo Davis Osuna					
Diputado Local Distrito 13	Julia Honoria Davis Meza					
Diputado Local Distrito 14	Esther Hinojosa López					
Diputado Local Distrito 15	Francisco Javier Arce Arce					

ESTADO	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	GASTOS NO REPORTADOS
	Diputado Local Distrito 16	Eda María Palacios Márquez				

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

En lo que atañe a la observación marcada con el numeral 26 de oficio que por este medio es respondido, se informa a esa Unidad Técnica de Fiscalización que los gastos de producción del promocional al señalado en la misma observación, fueron reportados en la Póliza número 81 de la Cuenta Concentradora del proveedor Ricardo Urrutia, con su respectivo soporte documental, cuyo monto fue prorrateado entre los candidatos para gobernador, diputados locales de los distritos I, II, III, IV, V y VI, así como del ayuntamiento de La Paz, postulados por el partido que represento en el Proceso Electoral Local 2014-2015, como consta en la Cédula de prorrateo 351-2115, el cual se distribuye de la forma siguiente:

Candidato	Poliza
Gobernador	79
La Paz	43
Distrito 1	2
Distrito 2	7
Distrito 3	11
Distrito 4	12
Distrito 5	13
Distrito 6	4

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se localizó el registro de los gastos por Servicio de producción y logística del Evento de Cierre de Campaña en La Paz, cabe señalar que de la revisión al contrato de prestación se identificó que el gasto reportado abarcaba el servicio de planeación, logística y organización, escenario, sonido, luz, iluminación externa, sillas, pirotecnia caliente, grupo musical, baños, carpas, hieleras y aguas; sin embargo, no se localizó el reporte de los egresos correspondientes a 1 botarga, 4 lonas, 4,000 sombrillas, 500 chamarras y 2 drones por la realización del evento de cierre de campaña, que favorecen la campaña de los candidatos al cargo de Gobernador, Ayuntamiento de La Paz, y Diputados Locales de los Distritos I, II, III, IV, V y VI.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
PXT100316CYA	SN	NA	PROMOTORA XTRA	BOTARGAS	20,880.00
██████████	SN	NA	TANIA JOSE MANLLO	Botarga traje de hule espuma peluche para caracterizaciones diferentes	928.00

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	348	14/05/2015	Fernando René De la Parra Murguía	Lona Impresa 3 X 1.50 M	443.70
██████████	348	14/05/2015	Fernando René De la Parra Murguía	Lona Impresa 3 X 1.40 M	414.12

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
UMA090121SR0	S/N		UMBRELLA MARKETING	SOMBRILLA	64.96
DUC0112185U4	711	18/05/2015	DUC Y CIA SA	SOMBRILLA	38.02

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
GCD101104S74	SN	NA	GRUPO COMERCIAL DIXA	CHAMARRA	506.00
██████████	SN	NA	ENRIQUE PALMA	CHAMARRAS	464.00

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
			VENTURA		

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	S/N		HUERTA,RAFAEL	DRONE FOTOGRAIFA O VIDEO AEREO (PRECIO X MINUTO)	464.00
██████████	S/N		ESAU ERNESTO BOGARIN PEREZ	DRONE RENTA (CÁMARA AÉREA) POR 15 MINUTOS (PRECIO POR MINUTO)	77.33

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Todos los cargos	Ibotarga en forma de corazón	1	\$20,880.00	\$20,880.00
Todos los cargos	Lonas 3X1	4	\$443.70	\$1,774.80
Todos los cargos	Sombrillas	4000	\$64.96	\$259,840.00
Todos los cargos	Chamarras	500	\$506.00	\$253,000.00
Todos los cargos	Drones voladores con cámara	2 (usados por 180 minutos cada uno)= 360 minutos	\$464.00	\$167,040.00
TOTAL				\$702,534.80

Adicionalmente al tratarse de gastos que benefician a diversos candidatos se consideró el prorrateo de gastos² respectivo, que para el caso de Baja California Sur resulta como a continuación se detalla:

TIPO DE CANDIDATURA	MUNICIPIO/ DISTRITO	IMPORTE
Gobernador	2	\$234,178.27
Diputado Local	1	16,340.45
Diputado Local	2	10,252.74
Diputado Local	3	10,522.72
Diputado Local	4	32,017.63
Diputado Local	5	17,289.60
Diputado Local	6	7,688.69
Diputado Local	7	32,708.24

² Para determinar el monto a prorratear se consideró lo establecido en el artículo 218, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

TIPO DE CANDIDATURA	MUNICIPIO/DISTRITO	IMPORTE
Diputado Local	8	39,628.26
Diputado Local	9	6,687.82
Diputado Local	10	9,488.55
Diputado Local	11	8,004.41
Diputado Local	12	7,355.56
Diputado Local	13	7,332.19
Diputado Local	14	8,217.21
Diputado Local	15	3,723.52
Diputado Local	16	16,920.68
Ayuntamiento	Comondú	25,894.62
Ayuntamiento	Mulegé	19,272.93
Ayuntamiento	La Paz	94,111.83
Ayuntamiento	Los Cabos	89,257.17
Ayuntamiento	Loreto	5,641.72
TOTAL		\$702,534.81

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a 1 botarga, 4 lonas, 4,000 sombrillas, 500 chamarras y 2 drones por la realización del evento de cierre de campaña, que favorecen la campaña de los candidatos a los cargos de Gobernador, Ayuntamiento de La Paz, y Diputados Locales de los Distritos I, II, III, IV, V y VI, por un monto de \$702,534.80, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

f. Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos

políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que el partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyos económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Por lo que hace a la observación marcada con el numeral 7 en el oficio INE/UTF/DA-L//16323/15, se señala a esa Unidad Técnica de Fiscalización que los únicos gastos erogados en la jornada electoral celebrada el pasado 7 de junio del año en curso, son los consignados el Póliza número 248, misma que fue registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, junto con la documentación soporte correspondiente que sustenta la adquisición de 902 comidas para los representantes de casillas designados por el partido que represento.

Sumado a lo anterior, resulta relevante precisar que en el mismo Sistema fueron registradas los 902 formatos debidamente requisitados identificados

como “CRGC” – COMPROBANTE DE REPRESENTACIÓN GENERAL O DE CASILLA, en términos del Acuerdo INE/CG299/2015 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se precisa que todas las personas que participaron el día de la jornada electoral prestaron sus servicios de manera gratuita, voluntaria y desinteresada.

Por otra parte, las verificaciones realizadas por esa Unidad de Fiscalización en las casillas electorales para la aplicación de un cuestionario a los representantes de casilla designados por el partido que represento, se conculcan los derechos que contemplan los artículos 14 y 16 de la Ley Fundamental, por las consideraciones siguientes:

En los Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de jornada electoral emitidos a través del citado Acuerdo INE/CG299/2015, en específico, en el numeral 13 se establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar las verificaciones y circularizaciones a los representantes generales y de casilla, con la finalidad de constatar los informado por los partidos políticos, cuyos resultados serán notificados en el respectivo oficio de errores y omisiones.

Sin embargo, en los mencionados Lineamientos no se establecieron las reglas para llevar a cabo dicho procedimiento de verificación, por lo que resultan aplicables en lo conducente aquéllas contenidas en los artículos 297, 298, 299 y 303 del Reglamento de Fiscalización, de cuya interpretación se obtienen las premisas siguientes.

- *La visita de verificación es la diligencia de carácter administrativo que ordena la Comisión, tiene por objeto corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes.*
- *Las visitas de verificación ordenadas se harán constar en un acta.*
- *La Unidad Técnica emitirá la orden de visita de verificación.*

De lo anterior se desprende que la manera en que se deberán llevarse a cabo los procedimientos de verificación es con la notificación previa de que se llevara dicho acto y en un acta se hará constar la realización del mismo así como los hallazgos que se obtengan.

En la especie, en el oficio de errores y omisiones que por este medio se atiende, no fueron presentadas las copias de los acuses de los respectivos oficios por los que fueron notificadas la realización del procedimiento de verificación que llevaría a cabo esa Unidad Técnica, ni las reproducciones de cada una de las actas que al efecto se hayan levantado en las que se hicieron constar el inicio y el cierre de cada uno de los sujetos que fueron entrevistados; en cambio, solamente se informa que fue aplicado un cuestionario a los representantes de casilla.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registró gastos por los gastos con motivo de la jornada electoral, por tal razón la observación se considera **atendida**.

g. Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

En lo que atañe a esta observación, se informa a esa Unidad Técnica de Fiscalización que se adjunta al presente escrito en CD como Anexo B, la reproducción electrónica de los escritos signados por los representantes de finanzas de cada uno de las candidatas y candidatos postulados por el Partido Acción nacional para los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos en el actual Proceso Electoral Local 2014-2015, por los que bajo protesta de decir verdad, señalan que la labor de representación de finanzas fue prestada de manera voluntaria, gratuita y de forma desinteresada.

Del análisis a la información presentada por el partido en medio magnético, se constató que los representantes financieros manifestaron haber prestado servicios a título gratuito y voluntario, por tal razón la observación quedó **atendida**.

h. Gastos Federales

- *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Sobre el particular, se comunica a esa autoridad electoral fiscalizadora que en el Sistema Integral de Fiscalización se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

- *Las correcciones en los Informes de Campaña respectivos.*
- *Los registros contables de los gastos en las campañas locales beneficiadas.*
- *La incorporación de los comprobantes del gasto y las respectivas muestras, así como de las cédulas de prorrateo indicando la distribución de los gastos, adjuntando al presente escrito en medio magnético en formato Excel de las mismas cédulas como Anexo C bis.*

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que registró gastos prorrateados de transferencias provenientes del CEN, por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**.

Sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

i. Relación y Expedientes de Proveedores

- *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de*

salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Al respecto, se informa a esa Unidad Técnica de Fiscalización que fue incorporado en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Por otra parte, se presenta al presente ocurso como Anexo D, el expediente de los proveedores con los que el partido que represento realizó operaciones mayores a 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

De la revisión a la documentación anexa, se constató que presentó las relaciones de proveedores y prestadores de servicios que rebasan los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, así como los expedientes de 18 proveedores con los que se realizaron operaciones superiores a 5,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, por lo cual la observación quedó **atendida**.

j. Remanentes de Campaña

- *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16323/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Sobre el particular, se señala a esa Unidad Técnica de Fiscalización que fueron registradas en el Sistema Integral de Fiscalización las operaciones siguientes:

- *Las pólizas de transferencias de remanentes de cada una de las candidatas y candidatos postulados por el Partido Acción Nacional para los cargos de gobernador, diputados locales (16) y ayuntamientos (5) en el actual Proceso Electoral Local 20142015;*
- *La documentación soporte de dichas pólizas, por las que se constata las correspondientes transferencias bancarias; y,*
- *Los ajustes correspondientes en las cuentas contables de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no existen saldos en las cuentas bancarias, así como saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, por lo que la observación se consideró **atendida**.

k. Rebase de Topes de Gastos de Campaña

- De la revisión a las operaciones registradas por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó, que el C. Carlos Mendoza Davis candidato al cargo de Gobernador reporta gastos superiores al tope máximo de gastos de campaña permitido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS EN EL SIF (A)	TOTAL DE GASTOS NO REPORTADOS (B)	TOTAL DE GASTOS (A)+(B)	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA ACUERDO CG-0027 - OCTUBRE-2014	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE REBASE
Gobernador	Carlos Mendoza Davis	\$10,801,892.52	\$301,425.79	\$11,103,318.31	\$11,096,642.20	\$6,676.11	0.06%

Cabe señalar, que mediante Acuerdo CG-0027-OCTUBRE-2014, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó los topes de campaña para el proceso electoral ordinario 2014-2015 en las elecciones de los cargos de elección popular a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos.

En consecuencia al rebasar el Tope de Gastos de Campaña, el PAN incumplió con lo establecido en el artículo 443, numeral 1, inciso f) de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo CG-0027-OCTUBRE-2014.

I. Confrontas

Primer Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11486/15 de fecha 16 de mayo de 2015, recibido por el C. Rafael Ramos Arias, Representante de la Candidatura Común postuladas por PAN-PRS, recibido el día 17 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de mayo de 2015, a las 09:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, ubicadas en Golfo de California No. 180 E/Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. Esperanza I, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; por lo que el 20 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la Lic. Mariel Leyva Hernández, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C. Ezequiel Jiménez Lemus, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Guadalupe Rodríguez Domínguez, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, el C. Juan Antonio de Jesús Amador Cota, Enlace de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización; por parte de la Candidatura Común postuladas por PAN-PRS, se contó con la asistencia del C. Rafael Ramos Arias, Representante de la Candidatura Común. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16144/15 de fecha 15 de junio de 2015, recibido por el C. Omar Verdugo Barba, Representante de la Candidatura Común Postuladas por PAN-PRS, recibido el día 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, ubicadas en Golfo de California No. 180 E/Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. Esperanza I, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; por lo que el 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C. Juan Antonio de Jesús Amador Cota, Enlace de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización, el C. Cristian Eduardo García Sigala, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C.

Perla Marisol Gutiérrez Canizales Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Guadalupe Rodríguez Domínguez, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización; por parte de las Candidaturas Comunes, se contó con la asistencia del C.P. Rafael Ramos Arias, Representante Financiero de la Candidatura Común PAN-PRS. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR PAN-PRS AL CARGO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

Gobernador

INGRESOS

1. Del total de los Ingresos reportados por PAN, en sus informes de Campaña al cargo de Gobernador se revisó un monto de \$11,059,194.02 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$53,247.13	0.48%
En efectivo			
En especie	53,247.13		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		10,571,366.22	95.59%
En efectivo	8,196,604.88		
En especie	2,374,761.34		
3. Aportaciones del Candidato		72,000.00	0.65%
En efectivo			
En especie	72,000.00		
4. Aportaciones de Militantes		296,666.67	2.68%
En efectivo	286,666.67		
En especie	10,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		65,914.00	0.60%
En efectivo	46,000.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	19,914.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$11,059,194.02	100%

EGRESOS

2. Del total de los Egresos reportados por PAN, en sus Informes de Campaña al cargo de Gobernador, se revisó un monto de \$10,801,892.52 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$9,420,301.14	87.21%
Páginas de internet	\$233,842.75		
Cine	749,154.10		
Espectaculares	3,935,232.85		
Otros	4,502,071.44		
2. Gastos de Operación de Campaña		286,783.86	2.65%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		524,478.92	4.86%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		570,328.60	5.28%
TOTAL		\$10,801,892.52	100%

Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

3. PAN omitió reportar el egreso de 2 inserciones de prensa a favor del candidato a Gobernador, por un monto de \$33,623.76.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456,

numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. En consecuencia, al reportar PAN Ingresos al cargo de Gobernador por un monto total de \$11,059,194.02 y Egresos por un monto \$10,801,892.52 su saldo final asciende a \$257,301.50.

Diputados Locales

INGRESOS

5. Del total de los Ingresos reportados por PAN, en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, se revisó un monto de \$2,773,646.98 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$16,127.25	0.58%
En efectivo			
En especie	16,127.25		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,757,135.48	99.40%
En efectivo	2,214,308.24		
En especie	542,827.24		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		384.25	0.01%
En efectivo			
En especie	384.25		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
TOTAL		\$2,773,646.98	100%

EGRESOS

6. Del total de los Egresos reportados por PAN, en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, se revisó un monto de \$2,575,904.70 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,160,519.14	83.87%
Páginas de internet	\$19,822.77		
Cine	573.63		
Espectaculares	68,487.14		
Otros	2,071,635.60		
2. Gastos de Operación de Campaña		360,404.18	13.99%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		15,454.68	0.60%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		39,526.70	1.53%
TOTAL		\$2,575,904.70	100%

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

7. PAN omitió reportar el egreso de 3 espectaculares y 1 manta, en favor del candidato a Diputado Local por el Distrito IX, por un monto de \$61,300.38.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Soporte Documental

- PAN omitió presentar la documentación soporte de 2 pólizas de egresos, por un importe de \$25,918.72.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- En consecuencia, al reportar PAN Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$2,773,646.98 y Egresos por un monto \$2,575,904.70 su saldo final asciende a \$197,742.28.

Ayuntamientos

Informes de Campaña

INGRESOS

- Del total de los Ingresos reportados por PAN, en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, se revisó un monto de \$7,220,918.08 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$95,007.17	1.32%
En efectivo			
En especie	95,007.17		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		7,056,830.91	97.73%
En efectivo	6,350,447.56		
En especie	706,383.35		
3. Aportaciones del Candidato		68,500.00	0.95%
En efectivo	68,500.00		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%

En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		580.00	0.01%
En efectivo			
En especie	580.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$7,220,918.08	100%

EGRESOS

12. Del total de los Egresos reportados por PAN, en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, se revisó un monto de \$7,000,487.94 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$6,344,239.64	90.63%
Páginas de internet	\$87,682.75		
Cine	573.63		
Espectaculares	1,178,352.32		
Otros	5,077,630.94		
2. Gastos de Operación de Campaña		339,091.98	4.84%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		248,411.68	3.55%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		68,744.64	0.98%
TOTAL		\$7,000,487.94	100%

13. En consecuencia, al reportar Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$7,220,918.08 y Egresos por un monto \$7,000,487.94 su saldo final asciende a \$220,430.14.

Todos los cargos

Otros Hechos

14. PAN omitió reportar el egreso de 1 botarga, 4 lonas, 4,000 sombrillas, 500 chamarras y 2 drones por la realización del evento de cierre de campaña, que favorecen la campaña de los candidatos a los cargos de Gobernador, Ayuntamiento de La Paz, y Diputados Locales de los Distritos I, II, III, IV, V y VI, por un monto de \$702,534.80.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
16. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.